



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 133

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de marzo de 2020

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NÚMERO 002 DE 2019

(agosto 14)

Periodo Legislativo 2019-2020

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 14 de agosto de 2019, siendo las 7:50 a. m., se reunieron los honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, previa citación cursada a través de la Secretaría General de la Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Buenos días, cordial saludo a la doctora Evamaría Uribe Tobón, Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a todos sus Funcionarios que la acompañan.

Sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Sí señor Presidente, muy buenos días.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día miércoles 14 de agosto de 2019

Hora 07:30 a. m.

(Salón de Sesiones Comisión Ordenamiento Territorial)

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación acta número 003 del 3 de abril de 2019, Sesión Conjunta Comisión Ordenamiento Territorial Senado

III

Proposición número 002 de 2018 y 015 de 2019:

Con el fin de hacer seguimiento y establecer a la fecha el estado y avances de los Procesos de Deslinde a Nivel de Entidades Territoriales, se hace necesario al interior de la Comisión conocer informe actualizado sobre la problemática limítrofe territorial nivel departamental que existen en Colombia, en tal consideración, cítese a la directora General del IGAC, doctora Evamaría Uribe Tobón.

El informe debe contener procedimientos y las diligencias adelantadas por el Instituto encaminadas a su definición y solución definitiva, conforme a lo estipulado en la Ley 1447 del 2011, que confieren competencias especiales al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en materia de Límites de Entidades Territoriales, tales como: Examen y Revisión Periódica de Deslindes, Procedimiento para Deslinde y Fijación de Límites, Amojonamiento y Georreferenciación.

Señor Presidente, la Secretaria certifica que hay quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias señor Secretario. Entonces en este orden de ideas mientras se forma el quorum decisorio para aprobar el acta número 03 y por supuesto el Orden del Día, le damos la bienvenida a la doctora Evamaría Uribe y a sus funcionarios, esta sesión tiene como finalidad tener conocimiento de los avances que se

hayan hecho a los litigios que cursan en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Los compañeros han querido tener de primera mano la información con el objetivo de avanzar en esta comisión y agradecerle a usted que ha sido muy juiciosa y siempre nos acompaña en esta Comisión para poder avanzar en cada uno de los litigios y límites que se encuentran mientras conformamos nuestro quórum decisorio le damos la palabra a la doctora Eva María Uribe, para avanzar.

Haciendo una claridad también hay una proposición sobre el litigio de Belén de Bajirá que a solicitud de quien firma la proposición y también de los señores Gobernadores de Antioquia y Chocó, han solicitado aplazarla y hemos considerado que el día miércoles veintiuno que los mandatarios territoriales están en la ciudad capital y podamos llevar a cabo ese informe de ese debate para que también nos tenga y nos acompañe ese día y también nos informe y también escuchar a los gobernantes de estos territorios.

Tiene la palabra doctora Evamaría.

Hace uso de la palabra la doctora Evamaría Uribe Tobón:

Muy buenos días a todos, señores miembros de la Comisión de Ordenamiento y a todos los que nos acompañan en esta Comisión, en este debate.

Muy bien voy a dar un informe sobre deslindes y ejecuciones en el dos mil diecinueve (2019), para hacer esta exposición basados también en el marco jurídico existente en la Ley 1457 de 2011, y el Decreto 1172 de 2015, esa es la regulación que nos cobija en este proceso, tenemos hasta ahora estoy incluyendo efectivamente lo de Belén Bajirá; dicho esto de paso pendiente del Consejo de Estado de las Cortes y no hay mucho que decir, son seis estamos hablando de:

1. Antioquia - Córdoba
2. Antioquia - Bolívar
3. Boyacá - Norte de Santander, en el sector de Cubaral, Toledo
4. Boyacá - Cundinamarca, en el sector de Victoria y Yacopí
5. Caquetá, Guaviare y Meta
6. Norte de Santander - Santander, en el sector de Silos, Guaca, Santa Bárbara.

Esos son los procesos de deslinde en ejecución en este momento por el IGAC.

En relación en Antioquia y Córdoba, ahí se muestra, el tema es bastante complejo porque está en proceso de revisión toda la zona de colindancia de límites entre los dos departamentos que tiene en concreto cuatro sectores, cuatro sectores de deslinde muy concretos, los cuatro trabajos en Puerto Rico - Carrizal primer sector.

El que se indica como:

Sector 1.- El Alto Carrizal, Serranía de Ayapel

Sector 2.- Alto Carrizal - Serranía de Ayapel

Sector 3.- Serranía de Ayapel - Campo Alegre

Sector 4.- Campo Alegre - Ciénaga de San Lorenzo.

Entonces aquí a una revisión bastante extensa entre los límites entre Antioquia y Córdoba, se hace un estudio normativo histórico de la cartografía para la reconstrucción del tramo de Puerto Rey - Alto de las Lajas, entre los municipios Arboletes y Los Córdobas y una recopilación de los insumos cartográficos modelos digitales de terreno para la definición de la divisoria de aguas de la Serranía de Abibe.

Adicionalmente se adelantó el estudio lingüístico de los topónimos entre los límites departamentales de Antioquia y Córdoba en la zona de Arboletes, de Alto de Las Palomas, Alto de Quimarí, Alto de Carepa, Alto de Carrizal serranía de Abibe y Ayapel.

En relación con el caso de **Atlántico - Bolívar**, la Resolución 1550 de 2016 apertura a este procedimiento ya se han realizado seis (6) sesiones de deslinde, con el objeto principal de hacer reconocimiento del límite del terreno. El 8 de abril de 2019, la Resolución 450, “*por medio de la cual se designa un funcionario que presida la comisión de deslinde entre los departamentos de atlántico y Bolívar*”, con el fin de definir el cargo de presidente de la comisión de deslinde y se realizó estudio histórico normativo y cartográfico del sector Galerazamba, se realizó la comisión el 17 al 22 de junio 2019, para notificar la Resolución número 450 de 2019 verificar los puntos acordados por la Comisión, consignados en el actas de sesión y realizar el recorrido de la línea Limítrofe reconocida por los integrantes de la comisión en los municipios de Barranquilla San Juan de Acosta, Piojó, Sabanalarga, Luruaco, Repelón, San Estanislao, Manatí, Suan, Calamar, Santa Lucía, San Cristóbal, Sopla Viento, Santa Catalina, Turbaco y Villanueva y los representantes legales de los municipios, los gobernadores de los departamentos y se convocó a alcalde de los municipios y departamentos de Atlántico y Bolívar para realizar la séptima sesión del proceso de deslinde y verificación de campo lo cual tuvo lugar del 26 al 30 de agosto de 2019 para continuar el proceso.

Boyacá-Norte de Santander, sector de Cubaral - Toledo.

Se expidió la Resolución de Apertura, el número 197 del 6 de febrero del 2018, ya se han realizado tres (3) sesiones de deslinde y se adelanta análisis probatorio en este momento estamos nombrando al nuevo Presidente de Comisión de Deslinde, en esos procesos estamos.

Boyacá- Cundinamarca, sector la Victoria -Yacopí.

Realmente solo se ha aperturado con la Resolución 690 del 20 de julio de 2019, la cual se ha notificado entre el 10 y 12 de julio y hubo una primera sesión el 29 de julio, este es un proceso que apenas se inicia y continuará en los próximos meses.

Caquetá - Guaviare y Meta.

Hay una Resolución de Apertura número 766 de 2012 hay también una acta de deslinde del 13 de

diciembre de 2018 y las entidades territoriales ya aportaron la documentación que da claridad a cada una de las propuestas de límites de esta manera el IGAC está realizando el informe con la propuesta del límite para entregar a las Comisiones especial de seguimiento al proceso de descentralización y al ordenamiento territorial de la Cámara de Representantes y del Senado de la República en el mes de septiembre de 2019.

Norte de Santander y Santander, en el sector de Silos-Guaca-Santa Barbara

Se hizo Resolución de Apertura número 520 del 3 de mayo de 2018, modificada por la Resolución del 19 de octubre del 2018 en la 1644 y se realizó una sesión el 30 de noviembre en la dirección territorial de Santander, para tratar este problema en concreto la Resolución 202 del 8 de febrero de 2019, cambió al Presidente de la Comisión de Deslinde, eso ya fue notificado a los Gobernadores entre el 13 y 18 de mayo a los departamentos Norte de Santander y Santander y se les notifico a los alcaldes de Tona, Santa Bárbara, Silos, Guaca, Chítaga, eso es todo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Tiene la palabra el doctor Jorge Enrique Burgos Lugo

Hace uso de la palabra el honorable representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Muy buenos días Presidente y a la Mesa Directiva, compañeros del Congreso que nos acompañan, señora Directora del Agustín Codazzi, le agradecemos que nos tengan informados cada vez en sus actuaciones y cuando vaya a sacar una Resolución o vaya a convocar en los diferentes casos donde haya problemas limítrofes, mantenga la Comisión informada, para nosotros estar al tanto de lo que va sucediendo en la problemática del país; muy amable, gracias a usted Presidente.

Nosotros señora Directora tenemos información de un litigio de Boyacá Santander en el sector de Tipacoque, no sé si tenga informe sobre ese litigio y otro litigio entre Cesar y La Guajira entre Valledupar y San Juan del Cesar, son litigios que están acá en el informe que usted misma nos ha informado valga la redundancia con anterioridad a esta Comisión, Boyacá -Santander en el tema Tipacoque y en el Cesar

Bueno pero dónde están, me puedes poner ahí en la pantalla para mostrar su relación Mateo Guacamayas y Los Pinos San José de Miranda capitán está en el río chica mocha la Resolución 434 del 10 de Abril de 2017 del 13 de julio 2017 Seguimiento del proceso de centralización elemento territorial de la Cámara de Representantes y del Senado el 13 de septiembre 2017 Rosalinda con la Resolución 327 del 7 de mayo 2013 2015 remitió a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes y el expediente y la propuesta de límite del cual no hay pronunciamiento es decir en este momento queda pendiente de las

Comisiones de Cámara y del Senado, se pronunció al respecto del informe que presentó el IGAC y en este momento está vigente es el límite provisional.

Entonces el informe lo podemos agregar entonces ahí a lo que acabo de presentar muchas gracias, doctora. En el litigio que se tiene entre Boyacá y Cundinamarca en el sector de la Victoria y Yacopí donde mediante a la Resolución de Nulidad, y se reinicia el proceso de este litigio nosotros si queríamos pedirle el favor que una vez nos tenga en conocimiento y que podamos tanto los representantes legales de estos municipios, tengo entendido que ingresan nuevos municipios en litigio entre Boyacá y Cundinamarca.

Para que tengan conocimiento los representantes legales alcaldes entre Boyacá y Cundinamarca, para que así puedan transmitir por supuesto la información en sus comunidades y que no nos vuelva a suceder como nos pasó en el proceso, que está en curso de pronto una queja que hay en el sentir de estas autoridades del no conocimiento de lo que se está llevando a cabo para que haya muchísimo más conocimiento en el terreno que nos permita que las mismas comunidades que no están de acuerdo con el procedimiento para poder avanzar.

Al respecto señor Presidente hay una queja, señor presidente, como decía el IGAC, va a hacer una revisión técnica y va a validar la inclusión del municipio, pero obviamente ahí hacemos esa notificación a la que usted me acaba de notificar generalmente la hacemos así, pero la vamos a mirar con calma, gracias señora directora.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Tiene la palabra el doctor Rubén Darío Molano.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Rubén Darío Molano:

Muchísimas gracias Señor Presidente, un saludo muy especial a toda la Mesa Directiva y al Doctora Evamaría Uribe, es simplemente para adherirme un poco a la petición del doctor Sánchez, nuestro Presidente porque con toda razón, yo diría que hay que incluir actualmente las comunidades y sus representantes legales los Alcaldes en este caso, si no al gobernador de cada departamento que está involucrado en el tema y a esta Comisión de Ordenamiento Territorial, elemental que la información es digamos la base del principio del derecho a la defensa, básico para ejercer los derechos de todos los ciudadanos de las instituciones involucradas y es muy importante que es información sea transparente que fluya con total tranquilidad.

Este es un litigio normal que se está desarrollando por los cauces constitucionales y legales y no de ello razón alguna para que la información no circule con total transparencia y con total claridad que nos ocupa en Cundinamarca y Boyacá, pues no tuvo esas características no hubo esa claridad en la información y esa esencia de la claridad nos lleva a mucha confusión y oposición e inclusive le cuento como un dato anecdótico, hay comentarios

por ejemplo que el municipio de la Victoria, estuvo expidiendo recibos del predial a los habitantes, sin haberse definido el litigio que todavía pertenecían al municipio de Yacopí.

Ese tipo de comentarios lo que hacen es generar, digamos, poca claridad a la resolución de los conflictos, poca confianza en las autoridades y no contribuyen absolutamente en nada, pero esos comentarios tienen que ver en la ausencia de una información clara a todos los actores que están comprometidos ahí, de manera que si ahora se decretó la nulidad que se reanuda el proceso y se puede hacer con total transparencia con una información oportuna, con una información que llegue el momento preciso pues yo creo que no vamos a tener ningún inconveniente. Ahí y creo que va a ser posible que lo hacemos en todos los demás litigios pues no vamos a tener inconveniente.

De manera que nuestra solicitud respetuosa en el caso nuestro que soy Representante del departamento de Cundinamarca, es que por favor la información tiene que llegar dentro de un proceso normal como un insumo más de estas actividades, no deberíamos de solicitarla si no que debería hacer propio de la actuación administrativa, el acompañamiento de la información de manera que agradecería mucho que nos tuviera en cuenta esas solicitudes y fuera oportuna y de calidad la información que llega para que todo el mundo pueda ejercer sus recursos y sus derechos sin mayor inconveniente, muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Tiene la palabra señora Directora del IGAC.

Hace uso de la palabra la doctora Evamaría Uribe Tobón:

Honorable Representante, todos los procedimientos que adelanta el IGAC son públicos y la realización de estos procedimientos a los cuales hizo usted referencia, se convocan siempre a los gobernadores y a los alcaldes involucrados y todos los municipios que se vinculen al proceso son debidamente notificados y las actuaciones son notificadas con anticipación. Es digamos y procedente, convocar a los alcaldes, citar a sus gobernados si ellos estiman a bien hacer estas convocatorias públicas nosotros digamos lo hacemos en el punto de vista legal, la notificación a las autoridades y así lo hacemos de manera pública; es decir esos hechos conocidos y no tenemos ninguna dificultad en que efectivamente hay publicidad entre las poblaciones involucradas porque, pues obviamente eso, efectúan este tipo de convocatorias o este tipo de resoluciones son publicadas, eso se hace en pleno requisito legal de publicidad y debida notificación.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias señora Directora. Señor Secretario, sírvase certificar si tenemos quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Sí señor Presidente, la secretaría certifica que existe quórum decisorio, por lo tanto, puede someter a aprobación el Orden del Día y los demás puntos que se encuentran que ya fueron leídos somete a consideración el Orden del Día. En consideración el Orden del Día, ¿se aprueba el Orden del Día? se anuncia que se va a cerrar, ha sido aprobado señor presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Siguiente punto del día señor Secretario

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Señor Presidente la aprobación del Acta número 03 del 3 de abril de 2019. Corresponde a la sesión conjunta con el Senado, en la cual existe una constancia de la doctora Neyla, que por razones de salud no pudo asistir ese día.

Sométala a consideración la aprobación del Acta Señor Presidente.

Se pone en consideración el acta número 03 del tres de abril de 2019, sigue en consideración anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueba el Acta número 03?

Ha sido aprobada Señor Presidente, con la constancia presentada por la doctora Neyla.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Siguiente punto del Orden del Día Señor Secretario.

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Señor presidente, “Lo que propongan los honorables Representantes”. Le informo que han sido radicadas tres (3) Proposiciones y si usted a bien lo tiene, le podemos dar lectura para su aprobación.

Proposición:

En atención a la implementación del Catastro Multipropósito, cítese al debate de control político a la Directora del departamento de Planeación, a la Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Dirección Nacional de tierras para que según cuestionario adjunto se sirvan presentar a esta comisión el diagnóstico del avance del catastro multipropósito en Colombia.

Firman los honorables Representantes *Óscar Sánchez León* y *Rubén Darío Molano*.

Proposición:

Atendiendo la competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, según la Ley 1448 y el Decreto Único Reglamentario 1170 de 2015, la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicita

que cada vez que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, desarrolle o haga la gestión de deslinde o amojamiento a nivel de las Entidades Territoriales, se invite a la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes.

Firman los honorables Representantes *Jorge Burgos Lugo* y *Milene Jaraba Díaz*.

Proposición:

Esta proposición es aditiva a la 015 a la que está citada para el próximo 21, en relación al proceso entre Chocó y Antioquia, es una adición a los cuestionarios que se le remiten a la señora Directora del IGAC; y está firmada por el doctor *Rodrigo Rojas*, el doctor *Juan Carlos Reinales*, el doctor *Alejandro Vega*, doctor *Milton Córdoba*, la doctora *Astrid Sánchez*, el Representante *Faber Muñoz*, doctor *Jorge Méndez*, doctor *Inti Asprilla*, la Senadora *Victoria Sandino*, el doctor *Jimmy Díaz* y otras firmas señor Presidente y falta la Proposición en la citación del Ministro de Hacienda, ya la leemos para que la someta a consideración, las proposiciones leídas señor Presidente a consideración.

Proposición:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, considerando que la Ley 1454 de 2011, “*por la cual se dictan normas Orgánicas sobre Ordenamiento Territorial*”, define competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación y los entes territoriales, determina el ordenamiento territorial como un instrumento de planificación y de gestión para el desarrollo sustentable en contextos territoriales, así como para la implementación más acertada de las políticas públicas en el país y promover la buena gestión de las entidades territoriales y profundización de la descentralización.

Bajo estas consideraciones, cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, a la Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y la Directora del departamento Nacional de Planeación Nacional, doctora *Gloria Amparo Alonso*, a sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva, con el fin de conocer los alcances y e impacto del Plan Nacional de Desarrollo frente al proceso de fortalecimiento y sostenibilidad de las entidades territoriales determinadas por la Ley 1454 de 2011, Esquemas Asociativos de Territoriales (regiones administrativas y de planificación, regiones de planeación y gestión, asociaciones de departamento, áreas metropolitanas, distritos especiales, provincias administrativas y de planificación), específicamente en cuanto a la regionalización de recursos, promoción de inversiones de escala regional, la coordinación en la planeación e inversión para el desarrollo sostenible, infraestructura, la transformación del campo, la competitividad a nivel territorial y la gestión de los recursos para cobertura y calidad del sistema educativo.

Firman los honorables Representantes a la Cámara, *Ángela Patricia Sánchez Leal* y *Óscar Sánchez León*.

Están leídas las Proposiciones, señor Presidente, por favor sométalas a consideración.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

En consideración las proposiciones, anuncio que se va a cerrar la discusión de las proposiciones leídas. ¿Aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Han sido aprobadas, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Señora directora, doctora *Evamaría*, nuevamente agradecerle y expresarle que esta Mesa Directiva a solicitud de los compañeros de Antioquia, hemos decidido que el día miércoles 21 de agosto realizamos en esta Comisión, no diríamos un debate, sino una socialización sobre el tema limítrofe de Antioquia y Chocó en la altura de Belén de Bajirá y sabemos que está en estudio en el Consejo de Estado, pero los mandatarios territoriales alcaldes y gobernadores, quieren escucharnos acá en la Comisión, llegará su citación para esta audiencia que realizaremos el próximo 21. Nuevamente agradecerle a usted y a todos los compañeros del IGAC que nos acompañan.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:


Señor Secretario, ¿qué tenemos pendiente en el Orden del Día?

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Señor presidente, se ha agotado el Orden del Día, y por secretaría se le enviará la citación a la Señora Directora del IGAC, doctora *Evamaría Tobón*, para la sesión del próximo miércoles 21 de este mes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Óscar Hernán Sánchez León, Presidente, Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias a todos, siendo las 9:00 a. m., se levanta la sesión



 OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN

 Presidente


 Comisión Ordenamiento Territorial



 ANGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL

 Vicepresidenta

 Comisión Ordenamiento Territorial



 DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ

 Secretario General

 Comisión Ordenamiento Territorial

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NÚMERO 003 DE 2019

(agosto 14)

Periodo Legislativo 2019-2020

Periodo Constitucional 2018 -2022

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 21 de agosto de 2019, siendo las 7:50 a. m., se reunieron los Honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, previa citación cursada a través de la Secretaría General de la Comisión.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Muy buenos días a todos, bienvenidos todos a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Hoy vamos a dar inicio al debate de Control Político, según Proposición 011 y la adición de la Proposición 020 del 2019, con el objetivo de dar el debate de control político sobre el proceso surtido entre los Departamentos de Chocó y Antioquia, damos la bienvenida a los señores gobernadores, al doctor *Luis Pérez Gutiérrez* Gobernador de Antioquia y al doctor *Joan Carlos Alberto Palacios*, Gobernador del Chocó, a los señores Alcaldes de Mutatá, *Jairo Enrique Ortiz*, de Riosucio *Luis Enrique Teno*, por supuesto un gran saludo a la doctora Evamaría Uribe Tobón, Directora General del IGAC, al doctor *Francisco José Chaux*, Viceministro de Relaciones Públicas del Ministerio del Interior, a los servidores públicos de los gobiernos departamentales de Antioquia y Chocó; sírvase señor Secretario leer el Orden del Día y certificarnos si tenemos quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial.

Sí Señor Presidente, muy buenos días.

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión del 21 de agosto de 2019:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Acta 01 del 31 de julio de 2019

III

Citación al debate de control político según las proposiciones 011 de 2018 y la 020 de 2019 aditiva del 14 de agosto de 2019

La Proposición 011, señor Presidente, reza de la siguiente manera: Cítese al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a la hora que estime la Mesa Directiva de la Comisión Especial del Seguimiento al Proceso de Descentralización

y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, para efectuar el debate de control Político sobre el proceso surtido por los Departamentos de Antioquia y Chocó en relación con la disputa Limítrofe entre ambos que cobija los corregimientos de Belén de Bajirá, Nuevo Oriente, Macondo y Blanquicet, y además cítese al debate al Señor Gobernador del departamento de Antioquia, al doctor Luis Pérez Gutiérrez y al Gobernador del Chocó, doctor Jhoany Carlos Alberto palacios Mosquera, y a los Alcaldes de los municipios de Mutatá, Turbo y Riosucio, Chocó; de igual forma invítese al Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República.

Y la **Proposición 020** aditiva de este debate, señor Presidente se adiciona un cuestionario a la Directora del Agustín Codazzi, el cual se publicó y se envió a los Honorables Representantes y fue firmada la 011 por el doctor Esteban Quintero y el doctor Juan Espinal y la 020 fue firmada por los doctores *Rodrigo Rojas Lara; Alejandro Vega Pérez; Astrid Sánchez M.; Jorge Méndez; Juan Carlos Reinales; Nilton Córdoba; Faber Muñoz; Inti Asprilla; Elizabeth Pang; Victoria Sandino S.; Jimmy Diaz Burbano* y otros Congresistas.

Señor Presidente, está leído el Orden del Día y la Secretaría de la Comisión certifica que existe quórum para decidir, por lo tanto, puede someter el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

En consideración el Orden del día propuesto, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprobado el Orden del Día?

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Señor Presidente el Acta 01 de 31 de julio de 2019, que fue enviada a los correos de los honorables Representantes, sométala a consideración por parte de los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

En consideración el acta 01 del 31 de julio de 2019, sigue en consideración el acta, se cierra. ¿Aprueba la Comisión el acta 01 del 31 de julio de 2019?

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

Ha sido aprobada, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario Comisión Ordenamiento Territorial:

El debate de control político, si usted lo permite, le informamos que funcionarios de los citados están presentes y de los invitados están presentes, si usted lo considera Señor presidente, dejamos la constancia, señor presidente que por parte del Gobierno nacional, se encuentra la doctora Evamaría Uribe Tobón Directora del IGAC y el Señor Viceministro el doctor Chaux, como citados y como invitados está el señor Gobernador de Antioquia, el Señor Gobernador del Chocó y el Señor Alcalde de Riosucio; el señor Alcalde de Mutatá y el Señor Alcalde de Turbo, no se ha hecho presente.

Y de los invitados Señor Presidente hay unas delegaciones: Por parte de la Procuraduría General de la Nación y un delegado por parte de la Contraloría General de la República.

Señor Presidente, se encuentran presentes todos los citados, como Citantes, puede iniciar el debate Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Señor Secretario, le hacemos la invitación al Señor Alcalde de Mutatá, Jairo Enrique Ortiz, aquí tiene un sitio para usted gracias Señor Alcalde.

Para darle orden al debate de acuerdo a los Citantes, vamos a manifestar las reglas que vamos a tener en cuenta, los Citantes, el doctor Esteban Quintero, y el doctor Juan Espinal, tendrán su intervención en un tiempo máximo de 10 minutos.

Posteriormente escuchamos al Gobierno nacional, en cabeza de la doctora Eva María Uribe Tobón, Directora del IGAC y al Viceministro Chaux del Ministerio del Interior, posterior a ello, los invitados, los Señores Gobernadores y los Señores Alcaldes, si así lo desean intervenir, los Señores Congresistas de la Comisión que deseen intervenir y por último cerramos el debate con la intervención nuevamente de los Citantes.

En ese orden de ideas le damos el uso de la palabra hasta por 10 minutos al doctor Esteban Quintero, uno de los Citantes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante, Esteban Quintero Cardona:

Presidente muchas gracias, un saludo muy especial a ustedes, para mis compañeros y para todas las personas que nos visitan obviamente, un saludo muy especial para el Gobernador de Antioquia el

doctor Luis Pérez, es un honor que este aquí con nosotros Gobernador; para el Gobernador del Chocó, para el Alcalde de Mutatá, para los Funcionarios de la Gobernación de Antioquia, la Gobernación del Chocó y a todos en general, un saludo especial.

Aspiro no demorarme los 10 minutos Señor Presidente, porque creo que hoy los protagonistas deben ser precisamente los Gobernadores y la Directora del IGAC, por las dudas tan grandes que existen sobre este proceso que se ha venido llevando a cabo y se ha venido de una manera ante la opinión publica dilucidando de hace mucho tiempo, lo primero quiero decir es que existen muchísimas dudas es un tema muy técnico, pero que la población antioqueña tiene muchas dudas al respecto, y sobre todo el manejo y la actuación que el IGAC, ha realizado y realizó perdón en el periodo pasado es creo que es la conclusión, aún no ha empezado hacer mi intervención de lo que yo voy a decir, creo que existen muchas dudas sobre el manejo las actuaciones del anterior Director del IGAC, y que creo que debería ser el espacio para que se nos den respuesta a todas estas preguntas, y que para que el Pueblo Antioqueño obviamente tenga y el Pueblo Chocoano tenga obviamente pues esa claridad al respecto.

Quisiera empezar por decir que, entre algunos datos históricos, Mutatá se fundó en 1987 como Municipio del departamento de Antioquia y el departamento del Chocó, se crea por la Ley 13 de 1947 y el corregimiento de Belén de Bajirá, fue creado por la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza 47 del 30 de noviembre de 1975.

Dicho esto, y para no irme a largarme en datos históricos, vamos a irnos hasta el año 2011, con la Ley 1447 de 2011, se precisa los límites de las Entidades Territoriales y se establece un procedimiento para llevar a cabo el deslinde, acabo de todo ese proceso Presidente en donde cree que nosotros tenemos las dudas que a continuación estableceremos, al respecto.

El 10 de junio de 2014 el IGAC hace apertura del procedimiento de deslinde en el sector de Belén de Bajirá, óigase bien esto es muy importante el 11 de febrero de 2016 el IGAC, envía a las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Cámara y Senado el expediente con el informe del deslinde eso fue en febrero del 2016, en noviembre 2016, el 11 de noviembre la Comisión de Ordenamiento de la Cámara de Representantes envió unas preguntas al IGAC, unas dudas al IGAC y en esas respuestas que envió el IGAC, el IGAC hace énfasis en que no hay un límite dudoso, como se había establecido que existía un límite dudoso, en donde la competencia para establecer ese límite le corresponde al Congreso de la República.

Entonces en ese momento según lo que yo entiendo el IGAC responde a unas preguntas por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial y en esa respuesta establece que no hay un límite

dudoso. Óigase muy bien fue unas preguntas que se le mandaron al IGAC, no sé si había competencia no dijimos nosotros como Congresistas en ese momento que nosotros cedíamos la competencia al IGAC, para que el siguiera su proceso el 24 de enero de 2017, se envió al IGAC el expediente enviado el pasado 11 de febrero de 2016, solicitando unas correcciones aduciendo no cumplir con los elementos esenciales del límite dudoso en la repuesta que dio el IGAC el 11 de noviembre de 2016, dijo que no había límite dudoso; sin embargo como la competencia es del Congreso de la República, se siguió insistiendo en límite dudoso y el 24 de junio de 2017, se le devolvió el expediente al IGAC, para que hiciera correcciones sobre ese límite dudoso.

En mi concepto, después de esto el IGAC se extralimita en funciones porque entiende, entiende que se devolvió el expediente para que haya competencia del IGAC y entonces empieza a trabajar con un límite tradicional estableciendo ahí entonces el Mapa Político de estos corregimientos incluyendo el tema de Belén de Bajirá, lo ubica en el departamento del Chocó; ahí está para mí el quid del asunto, y las dudas que se presentan al respecto primera duda, porque se cambia de un Límite Dudoso a un Límite Tradicional, es la primera duda que yo tengo.

Segunda duda porqué el IGAC procede a establecer el mapa y a ubicar estos Corregimientos en el departamento del Chocó, poniendo esa competencia cuando nosotros creemos que esa competencia la tiene el Congreso de la República, y mucho más si queda establecido como límite dudoso, porque frente a unas preguntas o por qué ablandó el POT de expediente para que se hicieran unas correcciones porque ellos asumen que la competencia la tienen ellos y que el IGAC para mi ellos se extralimitan en esas funciones y establecen los límites como ellos creen hacerlos y no como debe hacerlo el Congreso.

Y lo segundo Presidente y con eso termino es que esto aunque nosotros estamos en el Congreso de la República que trabajamos temas Políticos si hay algo que debe tener toda la rigurosidad técnica deben ser estos procesos, yo pienso que este proceso ha tenido demasiado tinte político y se ha desviado de cumplir los elementos técnicos que se ameritan y prueba de esto es que yo no entiendo cómo después del paro cívico que se arma en el departamento del Chocó se crea unos de los compromisos por el Gobierno nacional de ese entonces, con el gobierno departamental del Chocó de que se publicara el Mapa oficial porque se involucran temas políticos en un tema tan técnico que debe ser este; yo creo también que es una respuesta que también nosotros nos merecemos, no quiero decir que nosotros estemos en desacuerdo con que se haya puesto punto final al paro cívico del Chocó, claro que si somos colombianos y tenemos también tener ese punto de solidaridad para también nosotros defender nuestros Hermanos Chocoanos, pero eso es un tema muy

diferente y no se debió meter en esos compromisos con el Gobierno nacional es un tema muy técnico.

Termino diciendo entonces y leo las preguntas a continuación, para que no quede un tema concreto doctora Evamaría a usted un saludo muy especial, que pena se me paso saludarla muchas gracias por su asistencia y decirle al Viceministro Chaux, un saludo muy especial dos preguntas concretas:

1. ¿Por qué se habla al principio de un Límite Dudoso y la Ley 13 de 1947 que fijo los límites en el departamento del Chocó era contrario a la realidad Geográfica? ¿Por qué luego se habla que no hay límite dudoso y se alista al Congreso que promedio de una Proposición del 14 de diciembre de 2016 resuelva que no existe los elementos esenciales del Límite Dudoso?.

Esa es la principal pregunta que tengamos una vía muy concreta en por qué se habla primero de un límite dudoso y luego de un límite tradicional, porque se dan esas competencias cuando las tiene el Congreso de la República y en mi concepto se extralimitan en funciones, y la segunda pregunta es:

¿Por qué se interviene políticamente en acuerdos para evitar un paro, ponerle fin a un paro cívico, entregando un Mapa donde favorecía al departamento del Chocó?

Muchísimas gracias Presidente, queremos escucharlos a ustedes y decirle que desde acá este Representante, está en la defensa de todo el territorio nacional, pero fui electo por 60.000 antioqueños que ellos esperan que hagamos una defensa acérrima de nuestro departamento, y que hoy queremos unas respuestas claras contundentes, hay una duda y además hay una imagen que está teniendo el IGAC en nuestro departamento de haber politizado este proceso de deslinde entre el departamento de Antioquia y Chocó. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

A usted doctor Esteban y gracias por el uso del tiempo. Tiene la palabra el doctor Juan Espinal.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias Presidente un gran saludo muy especial a la doctora Eva María la Viceministro del Interior, al Gobernador del Chocó y a sus Funcionarios al señor Gobernador de Antioquia, nuestro Gobernador el doctor Luis Pérez y a todos los Funcionarios que lo acompañan, y a los compañeros de esta Célula Legislativa, así como a los demás Congresistas, que están en este importante debate y a los asistentes en general.

Mire algunas reflexiones sumado a lo que expuso mi compañero Esteban Quintero, lo primero es que desde el mismo instante que el Gobernador de Antioquia asume ese 1° de enero vimos en el doctor Luis Pérez un defensor de nuestro territorio, porque este tema ya venía años atrás en un trámite jurídico

y técnico donde el Gobernador anterior poco hizo, pocas reuniones hizo y pocas reuniones realizó y poco le interesó; y eso tenemos que resaltar doctor Luis Pérez, usted ha sido un Gobernador de manera muy juicioso que convocó a todos los antioqueños a los empresarios, a toca clase política, para que nos juntáramos en la defensa del territorio de Antioquia.

Y una reflexión muy importante Representantes, Antioquia ha recibido a todos nuestros hermanos del Chocó con los brazos abiertos en el Chocó viven antioqueños, esto no es una lucha de poder entre dos Departamentos o entre dos Culturas, realmente lo que hoy reclamamos en este debate como lo decía Esteban Quintero, es la rigurosidad publica de una Institución como el IGAC que hoy a cinco millones de Antioqueños simplemente nos han generado dudas técnicas, por su proceder, cómo es posible que durante un año exista un concepto jurídico que determina que hay límites dudosos y de un momento a otro se cambie el concepto por límites tradicionales.

Cómo es posible que se deriva en un acuerdo del Presidente saliente en el Chocó para levantar un paro civil que en uno de los acuerdos es la limitación y publicación de los nuevos límites entre Antioquia y Chocó. Esto no es una lucha entre poderes, entre dos departamentos, esto es simplemente doctora Evamaría, es la exigencia a una Institución que debe cumplir con la Constitución y la ley de proceder con rigurosidad técnica y determinar bajo la ley y bajo el Ordenamiento Jurídico el futuro de un límite entre dos Departamentos, pero tampoco extralimitarse en funciones.

Si la función es del Congreso de la República, ¿por qué el IGAC se extralimita en funciones? ¿por qué este Congreso de la República no ha tomado la decisión definitiva en ley si este territorio le pertenece a Chocó o Antioquia?, yo creo que ese es el escenario ideal Gobernador este es el escenario ideal para escucharlo a usted y al Gobernador del Chocó para en una defensa técnica aquí la defensa no es política; porque es un tema netamente jurídico, obviamente nosotros damos el debate político pero si nos vamos al debate político Gobernador de Antioquia, entonces qué va a pasar con todos los años en que nuestro departamento ha velado por los intereses sociales económicos, políticos, de una ciudadanía que está en el territorio de Antioquia, y ¿qué va a pasar con todas las inversiones que nosotros hemos hecho en este Territorio simplemente por hacer alusión a algo que se ha hecho desde el Territorio desde la Gobernación de Antioquia?

Yo realmente hago un llamado para terminar y es un llamado de sensatez, y un llamado de sensatez al IGAC a este Congreso de la República, al Consejo de Estado donde hoy cursa una demanda de nulidad, miren el Gobernador de Antioquia recogió más de un millón de firmas en la calle una a una de todos los Antioqueños que nos manifestamos diciendo este territorio Belén de Bajirá es Antioquia. Así que yo creo que realmente es fundamental trazar una línea jurídica una defensa técnica y no política

para ponerle fin a este juicio jurídico que de alguna manera a distanciado un poco las relaciones entre dos Departamentos que históricamente han sido Hermanos y le agradezco profundamente a los dos Gobernadores que estén acá los vamos a escuchar de manera juiciosa pero como decía Esteban todos los Antioqueños Gobernador, estamos firmes en pie de lucha para defender nuestro territorio con altura y técnicamente y no políticamente. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

A usted doctor Juan Espinal. Dándole curso al debate vamos a darle la palabra al Gobierno y en ese orden de ideas tiene palabra el doctor Francisco José Chauz Viceministro del Interior.

Hace uso de la palabra el doctor Francisco José Chauz Donado Viceministro Relaciones Publicas:

Muchas gracias Señor Presidente, un saludo muy especial para el señor secretario, para los representantes citantes, para todos los representantes que nos acompañan para la doctora Evamaría un saludo, y un saludo muy especial para los gobernadores del departamento de Antioquia y para el Gobernador del departamento del Chocó y a los Alcaldes que nos acompañan y todos los demás asistentes a esta importante comisión y a este tema trascendental para el Gobierno nacional y para Antioquia y el Chocó.

Mi intervención es muy sencilla usted sabe Señor Presidente que hemos sido citados acá, primero debo presentar las excusas de la Señora Ministra del Interior que se encuentra atendiendo otra diligencia, a las 9 de la mañana estoy citado en Comisión Primera que también hay otro debate de control Político, le pido excusas si me tengo que ausentar más adelante de su curso de esta importante discusión.

Como Ministerio del Interior no recibimos cuestionario de manera puntual para este tema, creo que la Comisión está centrada doctora Evamaría en su exposición que vendrá más adelante y que estoy seguro que dará las luces claras como la ha caracterizado usted en su ejercicio profesional de lo importante y la profundidad jurídica en este debate, desde el Ministerio del Interior observamos y hemos visto que esto es un debate que no es de ayer es un debate de mucho tiempo, pero sobre todo a aplaudir la posibilidad que sea en esta célula legislativa que sea en el congreso de Colombia, acá donde viene la vos del pueblo donde se ve este cambio de manera civilizada y respetuosa, como lo han hecho ya los Representantes Citantes, es sin duda de aplaudir que acá las partes en conflicto puedan sentarse y cambiar opiniones y llegar a encontrar una opinión al respecto, que los pueda llevar al entendimiento.

El tema del debate sobre la ubicación geográfica de Belén de Bajirá, si bien corresponde al Chocó o si bien corresponde al departamento de Antioquia, es su debate que ya se ha elevada a la trascendencia a

un conflicto de jurisdiccional y me explico un poco y hago un recuento si usted me lo permite, doctora Evamaría con las equivocaciones que un simple profesor de derecho constitucional pueda llevar a tener.

El proceso de creación de deslinde de los departamentos de Colombia sufrió una mutación con la Constitución de 1991 antes mi Paisano, doctor Faber no lo había saludado, no lo había visto antes de la Constitución del 91 la competencia era absolutamente privativa del Congreso de la República, con la expedición de la Constitución del 91 se crea un régimen diferente porque nada hace tránsito en el artículo Constitucional que existía en la Constitución del 86, donde se le daba la competencia al Congreso de hacer el proceso de deslinde al Ordenamiento y decisión de los departamentos esto se viene a concretar con la Ley 1447, donde se le entrega la facultad de establecer el deslinde técnico, la parte de deslinde en territorio al Instituto Geográfico Agustín Codazzi; sin duda la creación de los Departamentos es un tema legal por Constitución le corresponde al Legislador, a ustedes la creación de los Departamentos y así se hizo con el departamento del Chocó con la Ley 13 del 47.

Analizando la proyección del conflicto hay un primer concepto que hay límites difusos por parte del IGAC, la normatividad establece que cuando se presentan límites difusos se activa la competencia del Legislador, y que quiere decir que se activa la competencia del Legislador? si la creación del departamento que se da a través de una ley, no es clara no corresponde a los límites en la realidad, bien sea porque se hizo un río pensamos por ejemplo el arroyo xx y ese arroyo se seca y cambia de curso se tiene que ir a recurrir un concepto técnico del IGAC, perdón, a un concepto legal porque el límite en lo fáctico ha cambiado.

Por el otro lado, cuando los límites son claros, cuando los límites son definidos técnicamente y se pueden comprobar en la realidad por el IGAC, el IGAC presenta una, un acto administrativo y simplemente confirman lo acertado de la ley, y en ese concepto se define el mapa atribuyéndole límites tales como lo ha establecido el Legislador. Entiendo que en este caso se surtió todo este proceso hubo un debate en el Congreso de la República, se optó por unas preguntas, se optó por un concepto por parte del IGAC nuevo que aclaró que no hay límite difuso; si no aclaró a la luz que, a la Ley 13 del 47, se expidió un mapa y el ejercicio de su derecho, debo aclararlo, la Gobernación de Antioquia interpuso Acción de Nulidad en contra de ese Acto Administrativo que expidió el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Por eso regreso al punto de mi intervención, ya hay un acto administrativo que si bien, doctor Esteban, Doctor Juan, poder tener toda la crítica, y un tema que se establece en el Código de Procedimiento Constitucional Administrativo que es la presunción de legalidad y la presunción de legalidad, se invirtió, a bien lo hizo el Gobernador de Antioquia a través de una acción de nulidad acción de nulidad que

no le corresponde ni al Ministerio del Interior, ni al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, resolver le corresponde es al Consejo de Estado decidir si ese acto administrativo se hizo faltando un criterio técnico, como bien lo expone usted doctor Esteban, si se hizo faltando a una rigurosidad Doctor Juan como bien lo expuso usted, en una sentencia y es al Consejo de Estado que le corresponderá decidir ese punto

Ahora que si se desprendió bien o mal del Congreso de la República de su competencia es un tema que como Viceministro de Relaciones Políticas, no me corresponde entrar a discutir en un tema que ustedes como Congresistas en marco y la instrucción de un Presidente de la República que es absolutamente claro en el respeto a la autonomía no me debía pronunciar quiero simplemente dejar un panorama de cumplimiento con ustedes de respecto de parte del señor Presidente de la República, de la señora Ministra del Interior y como siempre reciban todos los Representantes nuestras entidades Territoriales todo el ofrecimiento de la articulación Institucional para cualquier labor que sea dentro de nuestras competencias necesario y productiva para solucionar esta problemática.

Muchas gracias señor presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

A usted doctor Chaux. Tiene el uso de la palabra la doctora Evamaría Uribe Tobón directora del IGAC.

Hace uso de la palabra doctora Evamaría Uribe Tobón Directora General IGAC:

Muchas gracias señor presidente, muchas gracias a todos los que nos acompañan en esta sesión, evidentemente ya el IGAC, se ha pronunciado sobre esto y realmente el Consejo de Estado le corresponde definir el tema; sin embargo, estimamos conveniente mostrar la secuencia de análisis y evento que se realizó en su oportunidad bajo otra administración, sobre este tema en concreto en relación con el deslinde entre Antioquia y Chocó sector de Belén de Bajirá, primero en la Constitución Política Colombia en el artículo 190 en cumplimiento dice así, “en el cumplimiento de formalidades que señala la ley en los casos que esta determine se realizaran los examen periódico de los límites de las entidades Territoriales y se publicará el Mapa oficial de la República”.

¿Qué competencias hay en materia de límites? por un lado, está la Ley 1447 2011, cuyo artículo 1 dice en concreto:

“Corresponde al Congreso de la República fijar o modificar el límites de regiones Departamental y del Distrito Capital con una descripción clara y precisa del límite, corresponde al Congreso de la República definir los límites dudosos y solucionar los conflictos limítrofes de las Regiones Territoriales de los departamentos y de los distritos previo estudio normativo técnico y concepto e informe final

de gestión con la respectiva proposición elaborados conjuntamente con las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de descentralización de ordenamiento territorial del Senado y la Cámara de Representantes”.

La ley 1447 de 2011 en su artículo 3°, define que es un deslinde, define como:

“una operación administrativa, con un conjunto de actividades técnicas y científicas y georreferenciadas en terreno y una representación cartográfica de los elementos descriptivos del límite”

Y define el límite dudoso:

“cuando haya dudas durante la diligencia y no se obtuviese acuerdo sobre la identificación del límite en terreno se dejará la respectiva constancia en el acta y se consignará la línea límite pretendida por cada colindante”

Hay una cronología muy importante, no la voy a leer, es un poco extensa, voy a leer algunos hitos en el caso concreto es que este tema se viene discutiendo desde el 26 de agosto de 1917 y el 23 de mayo del año 2003, el no haber sido posible localizar las cabeceras que tenía el río Tumaradosito en 1947, se propuso una línea límite que dejaría el área urbana de Belén de Bajirá localizada en el Municipio de Mutatá y las inspecciones de policía de Macondo y Blanqueced Municipio de Riosucio, Chocó.

Yo no voy a entrar rápidamente, sino a mirar otros hitos ahí relevantes en este estado, pero es importante resaltar que la Resolución 176 del Senado de la República, 14 de junio del 2003, el Presidente del Senado de la República, creó la comisión accidental demarcadora, para definir los límites entre los dos Departamentos y solicitó profundizar las investigaciones sobre el nacimiento de los ríos, un estudio de foto interpretación temporal y un trabajo de campo. Luego de este estudio se establece la necesidad de unas visitas de campo para determinar las cabeceras del río Tumaradosito, esto también ya fue enviado al Consejo de Estado a la Sala de Consulta de Servicio Civil de esta corporación sobre la carencia de competencias del Senado de la República y de la comisión demarcadora para definir conflictos límite entre dos Departamentos, eso es el concepto 1722 del Consejero Ponente Gustavo Aponte Santos.

El 23 de marzo de 2007 el IGAC entregó a la comisión demarcadora del Senado de la República, el informe técnico sobre trabajo de campo, ahí se referencia el número de oficio y la comisión demarcadora del Senado de la República presentó al Presidente del Senado el 2 de octubre de 2007 el informe del cumplimiento de la medición específica asignada, está consignada en la **Gaceta del Congreso** 492, en proposición sustitutiva negó la proposición de la Comisión accidental del Senado sobre el diferendo límite entre Antioquia y Chocó. El 22 de noviembre 2007 el Consejo de Estado anuló la ordenanza 11 del 2000 de la Asamblea del

departamento del Chocó con el Expediente 00458 del 2001 consejero ponente Marco Antonio Verilla Moreno; posteriormente el 9 de junio del 2011 determinó la Ley 1447 expedida esta ley determinó la competencia para fijar los límites de las entidades territoriales y estableció el procedimiento para llevar a cabo los deslindes, en consecuencia, siguiendo lo prescrito por dicha norma el 10 de junio de 2014 el IGAC expidió la Resolución 542 y ordenó la apertura del procedimiento de deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó en el sector de Belén de Bajirá.

El 24 de junio de 2014 con asistencia de las cinco entidades Territoriales involucradas, representadas a través de Representantes legales en sus delegados se instaló la comisión de deslinde y se inician seis sesiones de la misma el 3 de junio de 2015, el Municipio de Turbo presenta pruebas y presenta sus argumentos finales mediante oficio radicado en el IGAC, igualmente el 11 de agosto de 2015 el departamento del Chocó presentó sus pruebas y allegó al expediente sus argumentaciones finales con un oficio radicado en el IGAC.

El 11 de agosto del 2015 el departamento de Antioquia además de lo que había expuesto y de las pruebas que allegó, presenta sus argumentaciones finales en un oficio radicado en el IGAC con número adjuntamos.

El 9 de febrero del 2016 el Presidente de la comisión de deslinde, designada por el IGAC presenta a la Dirección General del Instituto el informe técnico, en este informe se indica que el límite está regido por la Ley 13 de 1947, aduce la descripción del límite en ella es conforme a la realidad geográfica y hace el análisis correspondiente, respecto a esa realidad geográfica mediante dos oficios el IGAC, envía a las Comisiones Especiales de Seguimiento del Proceso de Deslinde y Descentralización y de Ordenamiento Territorial del Senado y de la Cámara el expediente con el informe sobre el deslinde de Antioquia y Chocó, esto ocurrió el 11 de febrero de 2016.

El 24 de enero 2017, con un oficio suscrito por el Secretario General del Senado de la República y de conformidad con lo decidido por las Comisiones conjuntas de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara con fecha 14 de diciembre de 2016, devuelve al IGAC el expediente y aduce “se devuelve por no cumplir con los elementos esenciales del límite dudoso establecido, como está prescrito en la Ley 1447 de 2011 artículo octavo”.

Esto es el fin, ya digamos ya hay entra el IGAC, hacer un análisis detallado y después de un minucioso estudio del contenido del documentos, y alegatos aportados por las delegaciones de Antioquia y Chocó, con observación en terreno y con el análisis de todos los informes técnicos y cartográficos disponibles de las distintas épocas del estudio de esta cuestión, así como el informe técnico del IGAC y del Ideam, Sociedad Geográfica de Colombia, estudios Geológicos, publicado en

la Revista Industria, sección de ingeniería, bajo el “Título península interfluvial de Urabá” entre otros estudios el Presidente de la comisión de deslinde elaboró el informe técnico y la propuesta de trazado parcial conforme la descripción del límite fijado en el párrafo del artículo primero de la Ley 13 de 1947.

El informe real establece que la Ley 13 de 1947 planteó inicialmente ese límite el IGAC en el 2003 y posteriormente habla, describe claramente el límite, “en el 2016 hasta llegar al Río Atrato en el remolino de las pulgas y buscando el divorcio de las aguas entre este Río y el Tumaradó, para dirigirse luego a las cabeceras del río Tumaradosito, las cabeceras del Paramandó hasta llegar a la confluencia de este con el Riosucio”, esto identifica el corregimiento de Blanquiced, el corregimiento de Macondo, señala claramente los límites entre el departamento de Antioquia y el departamento del Chocó y precisa donde está localizado el corregimiento de Belén de Bajirá.

El diferendo limítrofe fue entregado al Congreso en la siguiente forma se continua la historia, apertura del oficio el proceso de deslinde en el año 2014, remitió el expediente como ya dije a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso Descentralización de la Cámara y Senado en febrero de 2016 y este fue regresado al IGAC en enero de 2017.

El 9 de junio de 2017, el IGAC publicó los mapas departamentales de Antioquia y de Chocó, expidió la resolución 1069 de 2017, ordenando el amojamiento de los departamentos de Chocó y Antioquia.

El 6 de abril, se trabajó en campo y se materializaron 11 vértices, el acta final de amojamiento se firmó el 12 de junio de 2018.

Como conclusiones resaltamos:

Primero las descripciones geográficas contenidas en el artículo primero de la Ley 13 del 3 de noviembre de 1947, relacionadas con los límites entre los departamentos de Antioquia y Chocó sector de Belén de Bajirá, son precisas suficientes y corresponden con la realidad geográfica del territorio.

segundo, no existe límite dudoso entre los departamentos de Antioquia y Chocó, en el sector de Belén de Bajirá.

Tercero, el IGAC no ha usurpado funciones o competencias del honorable Congreso de la República por desarrollar las actividades propias de su competencia técnica que según la Ley 1447 de 2011 es el deslinde.

Cuarto el IGAC procedió a publicar el mapa oficial respectivo, inicio el correspondiente amojamiento en el terreno conforme en lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1447 del 9 de junio de 2011. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias doctora Evamaría Uribe. Damos el uso de la palabra a quienes nos acompañan de los entes

territoriales y procedemos a darle el uso de la palabra al doctor Carlos Alberto Palacios, Gobernador del Chocó, ¿Gobernador que tiempo considera usted que necesita?

Hace uso de la palabra doctor Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gobernador del departamento del Chocó:

Creo que 5 o 7 minutos. Un saludo señor Presidente a los Congresistas que están aquí a las delegaciones de los diferentes departamentos señor Gobernador de Antioquia, doctor Luis Pérez, un saludo muy especial para usted a los Alcaldes que nos acompañan acá, a cada una de las delegaciones y a nuestros asesores que están hoy aquí, la verdad que es importante que nosotros estemos aquí invitados señores Representantes hoy estar aquí, pero yo debo iniciar esta intervención con algo muy claro, porque debe quedar no solamente para nuestros hermanos antioqueños, sino para todo el país, para toda esta población de Colombia y para sí muy especial para el pueblo chocoano, ese pueblo étnico que también reclama derechos, y sabemos que hay una normatividad que fue cumplida en este país, el tema de Belén de Bajirá no se resolvió en un paro cívico señores Representantes citantes, no se resuelve en un paro cívico.

Yo, después de escuchar al Viceministro del Interior y a la Directora del IGAC, saludos para ustedes, yo diría que por parte del Gobierno Departamental, pues nosotros nos gustaría escuchar esto no es producto de un paro, no, no, se lo digo con mucha humildad, este pueblo Indígena no concibe derechos de esa forma, más cuando estamos reclamando territorios que están allí, que están allí y han sido reconocidos con la Ley 13 de 1947 eso es una realidad y no creo que ustedes se vayan con esa percepción, que no es producto de un paro.

Lo otro es que nosotros en esta medida, pudimos en este llamado de la comisión poner de presente el estado de las cosas irregulares, que se están presentado en el territorio, la verdad que es muy preocupante para nosotros Representantes y ustedes deben tomar nota de esas situaciones que hoy ha expuesto el IGAC, y se pronuncia y que hoy se ratifica aquí y lo hace el Viceministro con lujos de detalles, Viceministro, nosotros tengamos una inspección de policía que había de Mutatá en Belén de Bajirá, eso es grave, eso es gravísimo, que hoy nosotros sigamos con el Catastro de Bajirá y que no haya podido llegar al departamento del Chocó.

Eso sí quiero resaltarlo y tengo que decirle señor Viceministro, ustedes Representantes que deben conocer el tema, porque en un Estado de Derecho eso no debe pasar, eso no debe pasar hoy, la condición que tenemos es que hay una inspección de Mutatá, que hay unos servicios de salud que siguen manejados por Antioquia, y hay una orden de entregar el territorio y no ha habido poder humano de hacer el proceso de transición, y máximo cuando conocemos alcaldes que cuando se estaban colocando los mojones y de manera arbitraria fueron

y los levantaron, es gravísimo en un País como este, después de que nosotros acudimos al llamado que se hizo en el Congreso de la República, a los dos llamados, uno aquí y el otro en la comisión que fue en Belén de Bajirá que asistimos con los Representantes de la Gobernación de Antioquia como la del Chocó y desde allí se atrevieron a tomar decisiones, aquí en el Congreso de la República es de acuerdo que hicieron una proposición muy importante, el Senador del momento el doctor Carlos Enrique Soto, hizo una proposición no acogida; posteriormente, también hizo una proposición la doctora Susana Correa que trabaja para el Gobierno nacional, igualmente los Senadores Dídir Burgos Óscar Sánchez, es decir una serie de Senadores, pero fue inútil la proposición que hace esa ponencia que presentó el doctor Carlos Fernando Galán, Jorge Prieto y Senén Niño Avendaño, que pone y declara las competencias al Congreso, eso es importantísimo que de aquí el Senado dice que no son competentes y lo devuelven al IGAC para que tome una decisión y ahí está la proposición y eso no se esconde, la pueden tomar, leer y mirarla para que el IGAC tome la determinación que hoy efectivamente tomó y que nosotros como chocoanos, no es producto del paro, sino que acudimos como pueblo étnico para que se cumpla la normatividad, eso es lo que estamos pidiendo el departamento del Chocó, normatividad, que nosotros seguimos insistiendo, que ojalá los chocoanos tengamos el derecho que se aplique la ley, es lo único que estamos acudiendo, desde allí miramos que la Gobernación de Antioquia es su derecho por cierto, no podemos negarlo, acudió al Consejo de Estado, cuántas tutelas habíamos podido presentar nosotros, creo que por ahí unas 150 y más y todas a favor del departamento del Chocó, todas, y la última salió creo que la semana pasada, ordena al Gobierno de Antioquia que el IGAC se traslade al departamento del Chocó, seguimos en la insistencia, no de paro, sino la asistencia jurídica, para nosotros reclamar el derecho jurídico, en otros temas de vías y seguir comunicándonos con nuestros hermanos antioqueños, con los hermanos de Risaralda, que nos lleguen esas inversiones al departamento del Chocó, eso es un tema diferente a lo que hoy no quiero plantear, o dejar a la luz el problema no, no, no podemos aceptar eso, el tema del paro es otra cosa y que está bien ese acuerdo de gobernanza que se realizó entre el Gobierno nacional y el departamento del Chocó para empezar las grandes inversiones en el departamento.

Entonces, mirando esa situación nosotros, qué es lo que decimos, hombre, que se cumpla la ley, que se cumpla la normatividad, no es más, entonces señor Presidente, la verdad nosotros quedamos agradecidos que nos inviten a estos espacios, nuestros Representantes del Chocó ahora les darán el uso de la palabra, también intervendrán, pero es un gusto escuchar al Viceministro y a la Directora del IGAC, creo, que mejor soporte técnico no puede haber y son las conclusiones del Estado que han venido diciendo que están cumpliendo la normatividad y que nosotros esperaríamos los diferentes fallos que

puedan haber, ¿por qué?, la realidad es una que Belén de Bajirá es del departamento del Chocó, Belén de Bajirá, es del departamento del Chocó.

Entonces honorables Representantes, gracias por la invitación, gracias por ustedes darnos la oportunidad también de expresarnos y ojalá nosotros podamos seguir trabajando en aras no solamente de llegar con el progreso a sectores y a todo el departamento del Chocó, a todo el departamento del Chocó, que nosotros seguimos insistiendo que se realizó en su momento, entonces yo les agradezco señores Senadores, la verdad Representantes, por darnos esta oportunidad y a la espera de las intervenciones pues y las de ustedes para nosotros poder seguir para adelante con la frente en alto, como chocoanos defendiendo el Territorio, con todas nuestras fuerzas, eso que cinco millones de antioqueños hoy están en defensa del Territorio, nosotros somos menos, pero también tenemos esa garra cimarrona, esa inteligencia Indígena, para defender el territorio; no porque sean más nos vamos a quedar tranquilos y no vamos a defender el territorio, lo vamos a defender y no con un paro, sino con la normatividad que se requiere para que nosotros podamos decir que podemos vivir en paz en el departamento del Chocó y que no nos sigan importando grupos armados de la ley que operan en el departamento muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

A usted señor Gobernador Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, tiene el uso de la palabra el Gobernador de Antioquia doctor Luis Pérez Gutiérrez.

Hace el uso de la palabra el doctor Luis Pérez Gutiérrez, Gobernador del departamento de Antioquia:

Muy buenos días para todos los honorables Congresistas que nos acompañan, para mi colega el Gobernador del Chocó y todo el equipo un saludo muy afectuoso y respetuoso, para la señora Directora del IGAC y un saludo por igual al señor Viceministro del Interior y demás amigos y amigas que nos acompañan.

Yo quisiera lo más breve posible, tratar de hacer una presentación respetuosa, buscando siempre que sea el bien de Colombia el que salga adelante y que esta dificultad que tenemos entre dos departamentos, se resuelva de una manera jurídica y de una manera estudiada, sin pasiones y también sin superficialidad.

Lo primero que quiero decir, es que el IGAC y lo que antes se llamaba la Oficina de Longitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicó durante muchos años Mapas 1944, 1952, 1973, 1982, 1987 y 2003 Mapas donde siempre aparecía Belén de Bajirá en Antioquia, eso ha hecho que durante casi 114 años desde Belén de Bajirá, se elija Alcalde de Mutatá, o sea la gente que vota en Belén de Bajirá, vota para Alcalde de Mutatá, vota para Concejales de Mutatá, vota para Gobernador de Antioquia vota

para congresistas y diputados y representantes de Antioquia y en general uno podía decir que la salud, la educación, el agua potable, la electrificación, la infraestructura, las basuras ,etc., todo está manejado por el departamento de Antioquia hace más de 114 años.

Es bueno recordar aquí y eso a mí me parece que el Ministerio del Interior, ha trabajado el problema muy superficial, que no le conviene a Colombia y pueda agitar gravemente las dudas y las controversias y lo primero que hay que decir es que aquí hubo una ley que creó el departamento del Chocó, esa primera ley que fue una excepción, porque Chocó no cumplía los requisitos en número de habitantes, fue una reforma constitucional, qué decía la ley *“puede regir el departamento la intendencia del Chocó sin afectar los territorios de los departamentos de Antioquia, Caldas y Valle del Cauca”*.

Esa es la Ley 13 de 1947, que crea la “Ley del Chocó”, pero también un detalle supremamente importante que yo le pediría a los honorables Congresistas, al Ministerio del Interior y obviamente al IGAC que es Gobierno, el artículo 13 de la Ley 13 de 1947 en su artículo 13 dice: El Gobierno ahí está el IGAC y ahí está el Ministerio del Interior. “el Gobierno podrá resolver previo concepto del Consejo de Estado las dudas o dificultades que susciten la aplicación de la presente ley, que es la creación del departamento del Chocó” es el artículo 13 o sea que previo concepto del Consejo de Estado, muy bien ya lo dijeron que Antioquia creó el corregimiento de Belén de Bajirá en el año 75, Ordenanza 47, ordenanza que nadie la ha demandado y que está vigente y también Turbo creó tres corregimientos, Macondo, Blanquicet y Nuevo Oriente, en el año 2003 y que sigue vigente y nadie lo ha demandado, ni el Congreso de la República ha tumbado esas dos normas.

El departamento del Chocó, en cambio trató de crear un Municipio de Belén de Bajirá, en el año 2000 y eso fue demandado y efectivamente el Consejo de Estado falló y anuló esa ordenanza de la Asamblea del departamento del Chocó y además dijo que la Asamblea del Chocó no podía resolver un problema limítrofe con una ordenanza y que eso le tocaba al Congreso de la República. O sea el concepto previo del Consejo de Estado fue que señores sigue el Consejo de Estado diciendo, este problema que tenemos hace tantos años, le compete al Congreso de la República, muy bien, entonces resulta que el Senado y la Cámara, crearon hace muy poquito en enero del 2018 el Distrito de Turbo y lo crearon como es actualmente, lo crearon como un Distrito que tiene tres corregimientos de Nuevo Oriente etc., lo creó en el 2018 y en esa misma ley dice, reitera la competencia del Congreso de la República para dirimir los problemas limítrofes entre un Distrito y una entidad territorial, o sea que nuevamente el Congreso de la República en el 2018, hace muy poquítico ratificó que todo problema que hubiese con el Distrito de Turbo, lo tiene que dirimir

el Congreso de la República, en el 2018, o sea que eso es un tema que no puede ignorar el Gobierno; el IGAC no lo puede acoger, es que el IGAC es Gobierno y no se está acogiendo a lo que dice el Consejo de Estado y a lo que dice el Congreso de la República, en el 2003 hay un mapa donde ubica el IGAC a Belén de Bajirá en Antioquia.

Y en el 2016 hay un mapa donde el IGAC ubica a Belén de Bajirá, en el Chocó, sobre ese Mapa yo sí quisiera hacer una observación y es que ese Mapa surgió después del paro que hubo en el Chocó o sea el Ministerio del Interior, se fue a negociar ese paro y adelantar en una forma irresponsable, totalmente irresponsable.

Yo sí estoy de acuerdo Gobernador, que sí esto se dirime en el Congreso de la República y en Consejo de Estado, esos son los caminos, no tenemos que protestar, ni pelear, tenemos un Consejo de Estado y un honorable Congreso que debe dirimir esto, pero el entonces Presidente Santos mandó una gente del Ministerio del Interior de una forma irresponsable firmó para levantar el paro y decía *“adoptar medidas que garanticen la integridad y el dominio territorial del Chocó sobre Belén de Bajirá”* o sea que levanten el paro y yo les entrego a ustedes a Belén de Bajirá, sin que importe el Congreso de la República y sin que importe el Consejo de Estado.

Eso fue precisamente, fue lo que hizo que se hiciera ese Mapa, miren ustedes lo que decía Santos, Santos decía una cosa en el Chocó y otra cosa decía en los medios nacionales, mire lo que decía Santos, era que las instancias que están predeterminadas en la Democracia son las que deciden en este caso de Chocó y Antioquia, vamos al Consejo de Estado que es una instancia que debe dirimir este conflicto, o sea Santos decía una cosa allá, los delegados de Santos decían una cosa en el Chocó y a nivel nacional, en la televisión Santos decía otra cosa, ahí les voy a dejar en el archivo lo que el Presidente Santos decía esto fue lo que hizo que el IGAC intempestivamente mandara una carta al Congreso de la República arrepintiéndose de la solicitud de hacer un nuevo deslinde con límite dudoso y como ya fueron a negociar al Chocó, pues mandaron una carta diciendo que el límite no es dudoso, pues claro, el Congreso de la República, tanto el Senado como la Cámara, cuando revise un informe de límite dudoso y luego dice perdóneme no, el límite no es dudoso, entonces el Congreso de la República devolvió al IGAC el informe, porque entonces, qué hacía el Congreso de la República y devolvió, no diciéndole vea le devolvemos la competencia al IGAC, es que el Congreso de la República jamás se puede despojar de su obligación de dirimir un conflicto y el IGAC creyó y se cogió a la potestad de dirimir un conflicto que lleva años, que no nació hace 8 días y además ahí fue donde el Mauricio Lizcano, Presidente del Congreso, explicando ese fallo dijo, el Congreso no ha perdido ninguna competencia, debe continuar el trámite de límite dudoso y mientras no exista un pronunciamiento de la plenaria del Senado, entre los límites de Antioquia y Chocó están en definición,

esto es un escrito del 5 de junio 2017, aclarando él como Presidente del Senado de la República, por qué devolvía al IGAC ese documento, por qué el IGAC cambió de opinión de un momento a otro, pero no fue de ninguna manera, porque el Congreso no se puede despojar de sus funciones para entregárselas al IGAC.

El IGAC después del paro publicó un Mapa que yo voy a utilizar una palabra y me disculpan que la diga, pero es tan común en Colombia un “mapa chimbo” un mapa que en mi opinión es un “chanchullo”, es un acto de corrupción es un acto delictivo y que los que publicaron ese mapa deberían ir a la cárcel, ¿por qué razón?, porque para publicar un mapa de un departamento, el mismo IGAC y la ley y el mismo IGAC en su Resolución 1093 de 2015 parágrafo uno del artículo 5° dice: para proceder a elaborar y publicar un Mapa oficial de una entidad Territorial debe contar de manera previa con concepto favorable del Representante legal de la entidad Territorial respectiva y escuchen esto y de todos y de cada uno de los Representantes legales, de las entidades territoriales colindantes, o sea que para publicar un nuevo Mapa se necesita obviamente la solicitud de mi compañero, del Gobernador del Chocó, pero también se necesita también previamente la firma y la anuencia del Gobernador del Valle, del Gobernador de Risaralda en este caso, porque al dividirse Caldas quien limita con el Chocó, es Risaralda y el Gobernador de Antioquia.

Yo me pregunto, que el IGAC, me diga, ¿existe la firma del Gobernador del Valle?, no, ¿existe la firma de la Gobernadora de Risaralda?, no, ¿existe la firma del Gobernador de Antioquia?, no, o sea lo que está pasando es casi un acto criminal, ¿cómo se tolera eso? ¿Cómo es que un mapa, que no tiene la firma de los tres Gobernadores colindantes, se puede expedir?, tienen que haber unos caminos de decencia, de transparencia; no una cosa tan sospechosa, tan baja, hecha al escondido, tratando de diluir la Ley y las normas, ¿eso es el IGAC?, ahí de verdad, esto no fue esta Directora, pero da vergüenza que una entidad pública funcione haciendo chanchullos y escondiendo las normas que a ellos mismos los rigen.

Y también quisiera decirles a ustedes que además de la nulidad me parece muy superficial la posición del Ministerio del Interior, me parece muy superficial, y esconden documentos el mismo IGAC.

El Gobierno del Presidente Santos en el 2014, el 30 de junio de 2014, consultó al Consejo de Estado sobre este problema, precisamente, porque la ley dice que el Gobierno podrá definir conflictos previo concepto del Consejo de Estado y mandó 5 preguntas al Consejo de Estado, vamos a verlas, porque es muy importante, porque es que están escondiendo la información en este debate.

Primero: El Presidente Santos y el Ministerio del Interior, por eso me parece raro que el Ministerio del Interior oculte esa información, qué superficialidad,

dice primero, ¿qué norma resulta aplicable para la definición del diferendo limítrofe entre Antioquia y Chocó del sector de Belén de Bajirá?

La Sala responde, resulta aplicable, estamos ya en el 2015 el 10 de febrero de 2015, eso no fue en 1814, ni fue en 1950, en el 2015 le responde el Presidente Santos al Ministro del Interior, resultan aplicables la Ley 1447 de 2011 y el Decreto Reglamentario 2381 de 2002, primera respuesta que el Gobierno oculta, primera respuesta y es Consejo del, de Estado.

Segunda pregunta a la ley, a la organización vigente, ¿qué órgano sería competente para dirimir el diferendo limítrofe entre Antioquia y Chocó?, dice claramente el Consejo de Estado, corresponde a la plenaria del Senado de la República resolver el diferendo limítrofe entre Antioquia y Chocó.

¿Qué quiere decir eso?, que el Gobierno, el Ministerio del Interior y el IGAC, están desobedeciendo una orden del Consejo de Estado, la están desobedeciendo, están tomándose funciones que no son, están cayendo en un delito, se están tomando poderes que no les corresponde, les voy a leer la tercera pregunta, ¿qué procedimiento debe seguir el órgano competente para la definición del problema jurídico?, lo dice el Consejo de Estado, sencillo, para la definición del diferendo limítrofe debe seguirse el procedimiento señalado en los artículos 9°, 11, 12 de la Ley 1447 de 2011 y su Decreto Reglamentario.

Está muy claro lo que está mandando el Consejo de Estado, nosotros no estamos pidiendo sino eso, si el Congreso de la República dice que Belén de Bajirá es del Chocó, bienvenido nos damos un abrazo. Si el Congreso de la República dice que Belén de Bajirá es de Antioquia, nos damos otro abrazo, pero nosotros no estamos aquí buscando conflictos, sino que se está ocultando la verdad sobre el proyecto.

La cuarta es muy larga y no se la voy a leer, pero la quinta es la más importante, miren la quinta es la más importante, dice el trazado técnico fijado por el IGAC y enviado al Ministerio del Interior de Justicia, a través del Oficio del 23 de mayo de 2003, se puede tomar como límite provisional hasta que la autoridad competente genere un deslinde definitivo, escuchen lo que dice ahí, le pregunta, el Gobierno de Santos, el Gobierno del Presidente Santos y el Ministerio del Interior, y entonces pregunta, lo que mandó el IGAC en mayo de 2013, ¿se puede tomar como límite provisional?, qué dice el Consejo de Estado?, el trazado técnico fijado por el IGAC y el Ministerio del Interior el 23 de mayo de 2003, dice el Consejo de Estado “*es el límite provisional hasta que la plenaria del Senado de la República establezca el límite definitivo*” ¿desde cuando acá una oficina como el IGAC tan politizada, esto fue lo que pasó politizada, viene a suplantar al Consejo de Estado, viene a suplantar a la Cámara de Representantes y al Senado de la República? Es que miren, es la última pregunta es por eso que no queremos que nos regalen nada, no queremos ningún conflicto con el Chocó, queremos que se apliquen las normas y

cómo es que unas respuestas de estas entregadas al Gobierno del Presidente Santos, entregadas al Ministerio del Interior y que los constitucionalistas del Ministerio del Interior, las ignoren, las guarden y hay que devolverse a la Ley 13 de 1947, recuerden que dice muy claramente, que el Gobierno se lo voy a leer, el Gobierno el IGAC y el Presidente Santos y el Ministerio del Interior podrá resolver previo concepto del Consejo de Estado las dudas o dificultades que su cite la ley.

Ya el Consejo de Estado dice señores, asuman un límite provisional, no peleen, dejen que sea el Congreso de la República, nosotros no tenemos que obedecer a una ley del Congreso, nosotros tenemos que obedecer a lo que diga el Senado y la Cámara de Representantes, quien va a ser la protestad y a generar un caos, porque ustedes hicieron una ley, lo único que tenemos es obediencia por las leyes y eso es lo que queremos, ahí ya el Consejo de Estado mandó en el 2015, pero el Ministerio del Interior por levantar un paro empezó a crear estas marañas y a ocultar la verdad, los datos y la información y me parece muy raro y muy sospechoso que mediante el Presidente Santos decía que había que esperar que el Consejo de Estado, sus funcionarios del IGAC al escondido tomaban otra posición, no sé si los mandaron a otra cosa.

Y lo mismo decirle cómo el Presidente Iván Duque acogió esa propuesta, la misma propuesta de Santos, mire ahí está dando noticias el Presidente Duque a nivel nacional, qué dice el Presidente Iván Duque lo voy a leer *“la mejor forma de resolver los conflictos entre Antioquia y Chocó es la legalidad, en este momento el Consejo de Estado está estudiando la situación para proferir el fallo y ese fallo sea el que fuere lo tenemos que aceptar todos los colombianos”*.

Entonces lo que pide Antioquia, no es nada, yo tengo una gran amistad con el Gobernador del Chocó, nosotros tenemos una gran relación con el Gobernador del Chocó y no queremos que sufra la población de Belén de Bajirá, lo que uno concluye de todas estas posiciones es que el Consejo de Estado se vuelva a pronunciar, si es que quieren o como ya se pronunció una vez que sea el Congreso de la República, tanto la Cámara o el Senado que tomen una decisión y la acogeremos con entusiasmo, precisamente para que este país no sufra, ya hemos tenido suficientes conflictos.

Nosotros, lo que queremos es una forma pacífica, si el Congreso dice que es del Chocó, pues tranquilos es del Chocó y nos damos un gran abrazo y entregaremos todo lo que sea necesario, pero si el Congreso también va y estudia con detalles como lo hizo el IGAC en el 2003, sin política, sino algo técnico y dice que es de Antioquia pues qué alegría también. Pero lo que nosotros queremos es un fallo sin ocultar documentos, porque yo lo que he visto tanto como el IGAC, como el Ministerio del Interior, no solamente desobedecen la ley, no solamente desobedecen al Consejo de Estado; sino ocultan documentos para la solución de este problema.

Muchas gracias señor Presidente y mil gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Tiene la palabra el Alcalde de Riosucio, Luis Enrique Mena.

Hace el uso de la palabra el doctor Luis Enrique Mena Rentería, Alcalde de Riosucio, Chocó:

Muy buenos días, mi nombre es Luis Enrique Mena Rentería, alcalde de Riosucio, Chocó, un saludo especial a la Comisión Territorial del Congreso, a la Directora del IGAC Evamaría Tobón, al Viceministro del Interior, doctor Chaux, a nuestro Gobernador del Chocó y al Gobernador Luis Pérez de Antioquia y al igual, demás Congresistas y equipo de Gobierno, colaboradores y asesores de ambos Departamentos.

Es muy importante precisar como Alcalde del Municipio de Riosucio, siempre hemos estado con la cara en alto, partiendo de que esto es un país de democracia, esto es un país de deberes y tienen que tenernos como soporte una ley que es del Congreso, una ley que está clara y es la Ley 13 de 1947, donde crea el departamento del Chocó, sin ninguna duda y con algunos corregimientos, en este orden de ideas, he escuchado detenidamente a todas las personas que han intervenido y yo creo que esto cada día es más claro, una denuncia que hizo el IGAC, el Viceministerio del Interior y todo lo hicieron como está en la ley y lo más importante es que ellos no son del Gobierno Santos, ellos no son del Gobierno Santos, son del Gobierno Duque, entonces hay que pararle bolas a eso aquí, el problema no es el Presidente Santos; aquí el problema va más allá, de que no queremos acatar la ley, de que no queremos entender de que siempre nos oprima el poder político y económico.

Nosotros hoy como departamento del Chocó, nos sentimos orgullosos de nuestros Representantes a la Cámara que tenemos, que son minoría al departamento de Antioquia, nos sentimos orgullosos de nuestras pocas empresas que tenemos, pero lo más importante, es que eso no da pie a que se nos pisotee el derecho y nos pisoteen la ley; por eso quiero exigir hoy aquí, que quede claro, de que es ley, que se ha dado transición, que no se dilate más, que eso aquí está claro, que ese cuentico de que en Antioquia le han servido a los chochoanos, eso es recíproco, en el Chocó también les hemos servido a los antioqueños y convivimos con los antioqueños, ¡si hay venezolanos!, ahora, no habrán antioqueños.

El mismo Uribe trabajó en Antioquia, trabajó en el Chocó en una empresa de minería, entonces esas justificaciones yo no les veo peso, el tema de los servicios públicos, eso no se regalan, los servicios públicos se pagan, los servicios públicos es una red que está en todo el departamento del Chocó. Aquí lo que hay es una usurpación de funciones, hoy nos podemos llenar la boca de agua, que Antioquia ha invertido, Antioquia lo que a echo es recaudar

nuestros impuestos, usurpar nuestras funciones, lo que ha echo es usurpar nuestras tierras, por eso no es recíproco a las famosas inversiones “que se han hecho” hoy nos sentimos con las competencias y con la capacidad de administrar nuestro territorio, hubo delegados en las administraciones pasadas, que fuimos muy fríos de un Territorio que nunca ha sido dudoso, que siempre ha estado claro, pero ya no vayan a permitir esa viabilidad, yo a pesar que no tengo los recaudos de esos territorios, también hago mis inversiones, allá tenemos transporte escolar, allá tenemos el programa de alimentación escolar, acabé de hacer un mejoramiento de infraestructura del Colegio de La Unión de Belén de Bajirá, la semana pasada, lo terminé, acabé de iniciar con un programa Psicosocial, Cultural y Deportivo del adulto mayor donde se están beneficiando más de 150 adultos, mayores de Belén de Bajirá, por lo tanto, quiero decir que algunas palabras que se expresan, yo no estoy de acuerdo en gran parte, por ejemplo, sobre el mapa chimbo, si el mapa es chimbo mostrando a Belén de Bajirá, Blanquicet, Macondo, Nuevo Oriente en Antioquia, ese mapa sí es chimbo, en lo esencial, en la Ley 13 de 1947 es el último que expidió el IGAC donde está Belén de Bajirá en el departamento del Chocó al igual que Macondo y Nuevo Oriente y Blanquicet ese es el original, el que aparece en Antioquia ese es el chimbo, señor Gobernador.

Hemos venido dilatando el proceso, esperando que el Consejo de Estado se pronuncie, está bien esperemos que el Consejo de Estado se pronuncie, pero mientras el Consejo de Estado se pronuncia el Territorio es del departamento del Chocó y lo debemos administrar nosotros como Servidores Públicos del Chocó. Las últimas elecciones de todos los Congresistas allá se hicieron en nombre del Chocó, la última elección del Presidente actual se hizo allá a nombre del departamento del Chocó.

Aquí lo que se ha venido es dilatando un empalme, una transición que está ordenada y lo que hoy exigimos a los entes de control y la Procuraduría es que actúen, que en ningún territorio pueda haber dos administradores como en Belén de Bajirá y está la Inspectora de Policía de Riosucio y el Inspector de Policía de Mutatá y siempre he dicho el que esté ejerciendo la competencia ilegal que lo sancionen y he expuesto ahí al Inspector de Policía y ya la Procuraduría Regional, se ha pronunciado de que nosotros estamos haciendo el ejercicio bien, porque el servicio se está prestando dentro de nuestro territorio, y por lo tanto, hoy quiero decirles a los honorables Congresistas Gobernadores y demás funcionarios de Antioquia que acatemos la ley, que acatemos la transición ordenada por el Gobierno nacional, no más a la ilegalidad administrativa anterior, el problema era Santos, ya Santos pasó, nosotros, ¡si Dios quiere!, vamos hasta el 31 de diciembre, pero las administraciones siguen y las leyes siguen, mientras no las deroguen, les agradezco la invitación y les agradezco que actuemos con la ley, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

A usted señor Alcalde doctor Luis Enrique Mena. Dando el uso de la palabra en su orden al compañero Juan Carlos Reinales, Milton Córdoba, Astrid Sánchez, Faber Muñoz. Tiene el uso de la palabra por tres minutos Juan Carlos Reinales.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Reinales:

Muchas gracias Presidente, un saludo muy cordial para todos los presentes en la mañana de hoy, bueno, esto es un debate muy importante, creo que podemos tomarlo como un ejemplo de lo que puede pasar en el país, en otros departamentos o para la definición de ciertos diferendos entre departamentos, municipios o demás entes territoriales, cualquiera que sea su clasificación, la especificidad del ejercicio de hoy, pues yo la tomaría, como, más bien, como, llevarla a una generalidad, y planteo lo siguiente: escuchar los argumentos de ambas partes, para quienes los recibimos de primera mano, sin ser conocedores del territorio, sin ser oriundos de la región, pues se encuentran razones valederas por lo menos interesantes, atendibles de una y otra parte, yo sí creo que esto merece unas respuestas mucho más contundentes por parte del IGAC, entidad ya demostrada a lo largo de sus últimos años, ineficiencia, ineptitud, desactualización, tiene al país completamente desactualizado en materia catastral, el famoso Sigad no funciona, el Catastro Multipropósito todavía no es una realidad y hoy las áreas Metropolitanas que están conformadas en la país están tratando de conformar sus propios catastros, o que se encuentran desactualizadas y con sus recursos propios disminuidos porque la acción de la Institución llamada a colocar el orden no lo hace y tienen además, perdóneme la expresión, la desfachatez de pedir a este Congreso y al plan de desarrollo que los Municipios le entreguen el 10 por ciento de su predial, para su vital funcionamiento, yo creo que el IGAC tiene que dar muchas explicaciones Presidente, me parece que las respuestas de la doctora Evamaría Tobón fueron como decía el Gobernador de Antioquia superficiales, cosméticas, y me parece que están descargando en la administración anterior una responsabilidad institucional, es que aquí no son las personas, aquí son las instituciones y la institucionalidad es la misma, así quien la represente sea uno u otro funcionario.

Yo creo que el punto de vista técnico para ir concretando Presidente, falta mucho por escuchar y quien le corresponde esas explicaciones y precisamente contestar una de las inquietudes de ambas partes es la IGAC, pues no le podemos decir a los páramos que nos hagan la exposición, yo quiero ver mapas, yo quiero ver conceptos técnicos, yo quiero ver respuestas jurídicas o técnicas soportadas realmente con elementos o argumentos que de verdad sean comprensibles y entendibles por todos nosotros.

Y segundo, también coincido en que el Gobierno, representado por el Ministerio del Interior, se quedan muy cortos también en estas explicaciones, por supuesto que esto deriva entonces Presidente en la determinación de la competencia para dirimir finalmente el conflicto y vuelvo e insisto hoy es este diferendo limítrofe que tenemos, pero ocurre en todo el país y tiene que sentarse como un precedente para poder atender futuras circunstancias en ese sentido, y lo que sí tengo claro es que el Congreso de la República tiene que tomar cartas en el asunto, y esta Comisión Presidente, yo sí le solicito de manera muy respetuosa que le ponga total atención y a partir de este momento curse los oficios necesarios a quien corresponda como Comisión, no como un honorable Representante, de uno otro Territorio, como comisión de manera integral, para que esa competencia Institucional en cuanto al debate y finalmente dirimir a través de una decisión Institucional este conflicto que se haga; si la competencia es del Congreso, pues es aquí en esta Comisión donde se hace, de manera entonces es mi solicitud respetuosa Presidente, para que la Comisión ya que empezó este debate que lo celebro precisamente por su importancia en el ámbito nacional y general que lo terminemos y ojalá que sea en este semestre, cursando repito, los procedimientos necesarios. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias honorable Representante, así será, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Nilton Córdoba.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente, con un afectuoso saludo a todos los asistentes a este evento, no lo voy hacer individualmente porque el tiempo es muy corto.

Lo primero que yo quiero dejar en claro es que esta Célula Legislativa, es un órgano Político, un órgano Legislativo, mas no es un órgano administrativo, y mucho menos ejecutivo, y digo esto, porque a nuestro juicio y ante la luz jurídica de este país estos efectos se surtieron ya en el Congreso de la República y digo que ya se efectuó en el Congreso de la República a diferencia de lo que dicen mis compañeros Representantes citantes al debate y el señor Gobernador de Antioquia, porque en nuestro poder reposa un oficio firmado por el señor Secretario General del Senado, que es el notario público del Senado; donde deja constancia de que esto sí tuvo un tránsito en el Senado.

Yo quiero también decirle a mi compañero Quintero y Espinal y a nuestro Gobernador, que se están contradiciendo porque ellos dicen que se cumpla la ley y resulta que sí estamos en un Estado Social de Derecho, no solamente exigimos el cumplimiento de la ley para los demás, sino que también debemos cumplir la ley y en ese sentido independientemente que nuestros hermanos

antioqueños no estén conformes con las decisiones que se han tomado nuestra Carta Política, nuestra legislación política, nos da las herramientas para ello, poder controvertir en unas instancias que son contencioso administrativas para las decisiones que surtieron tanto en el Congreso de la República, como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

De tal suerte que yo creería que este debate de control político, con todo el respeto que se merecen los compañeros citantes, con todo respeto que se merece la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes este no debe ser el escenario, porque ya el Consejo de Estado asumió las competencias para estudiar y conocer una demanda que fue impetrada por el Gobierno de Antioquia y dicho esto lo que debemos esperar es que el Consejo de Estado, se pronuncie pero mientras tanto los actos administrativos surtidos por el IGAC tienen la presunción de legalidad y no deben ser controvertidos señor Gobernador, debe cumplirse la ley, y usted que es un gran demócrata, una persona que ha ocupado altos cargos en Antioquia y muy prontamente la presidencia de este país debe cumplir la ley porque de lo contrario, nos está dando malos ejemplos.

por lo otro decirle lo siguiente señor Gobernador y Compañeros asistentes jamás han existido límites dudosos entre Antioquia y Chocó a nuestros hermanos antioqueños, le darían era gran vergüenza que el Magistrado Velilla que conoció la demanda la ordenanza del Municipio de Belén de Bajirá en ese momento a un Magistrado más nacido en Antioquia debería haberse declarado impedido porque estaba de alguna manera conociendo e iba afectar positiva o negativamente los intereses del departamento que lo vio nacer, y no lo hizo sin embargo, él tampoco dijo que eso era Territorio de Antioquia, lo que dijo es que no se podía crear el Municipio de Belén de Bajirá, porque estaba haciendo objeto de diferendo limítrofe para él, para los chocoanos la Ley 13 de 1947, no existe diferendo limítrofe. Porque yo también les puedo decir a los hermanos de Antioquia y a nuestro señor Gobernador que hay una cosa muy clara que ustedes hablan de 1975 se creó el corregimiento, no el corregimiento de Belén de Bajirá, lo que ustedes están diciendo se creó la inspección de Bajirá que es muy diferente asistentes a Belén de Bajirá, Bajirá todavía existe y es exactamente jurisdicción del departamento de Antioquia, pero Belén de Bajirá ha sido desde 1947 y seguirá siendo en su medida según la legislación coherente del departamento del Chocó.

Entonces hoy para no hacerme tan extenso, yo sí quisiera agregarle a nuestro Gobernador de Antioquia, una pregunta, si esto está en un diferendo limítrofe como ustedes lo denominan nosotros no, ¿por qué la Gobernación de Antioquia expide un título minero en el Cerro del Cuchillo cuando efectivamente no sabemos el Territorio de ninguno de los dos según lo dicen ustedes no será que allí usurpó unas competencias que no debería haber usurpado?, no será que ese hecho que

algunos antioqueños que pertenecen una mayoría de antioqueños, algunos antioqueños han querido salir en aras de defender un acto administrativo, como ustedes, sin antes haber precedido la situación y de verdad con todo respeto, no crea que solamente ahora sino siempre hice fuerza para la Gobernación del Chocó porque sabía que era una persona capaz pero me preocupa si esa actitud que está sobre el departamento del Chocó y créanme que cuando ustedes estaban en este escenario esta situación que ustedes denominan diferendo limítrofe, me lleva a mí a una preocupación grandísima y es que ustedes saben que políticamente, administrativamente Antioquia es un departamento avasallador frente al departamento del Chocó, si un día ustedes hacen un análisis o una concepción expansionista los antioqueños, no solamente tienen ese lio jurídico contra el Chocó; sino que también lo tienen con el departamento de Córdoba.

Eso me pone a pensar mucho a quienes realmente, pensamos las cosas con cabeza fría, y yo quiero hoy señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento y totalmente de acuerdo con mi compañero Juan Carlos Reinales del departamento de Risaralda, lo que dijo el Viceministro del Interior es cierto sí ya esto salió de la órbita del ejecutivo, está en la órbita judicial, en este caso en lo contencioso administrativo, pues esperemos que sea el Consejo de Estado que se pronuncie y señor Gobernador, claro que cuando se crea el departamento de Antioquia, no existía la Constitución de 1991 a partir de la Constitución del 1991 iniciaría claramente aquí el artículo que regulaba, digamos, la marcación limítrofes entre departamentos o distritos no hizo tránsito a otra Constitución y por ende sí lo hizo la Ley 1447 del 2011.

La Ley 1447 del 2011, dice que cuando hay límites dudosos la competencia es del Congreso de la República, pero cuando no hay límite dudoso, para eso es que hay una Institución Técnica en este país y no podemos desconocer al IGAC que es la única Institución Técnica de este país habilitada para conceptuar sobre estos temas, luego entonces hablan lo del Consejo de Estado, se pronunció y no tal vez se trajo la ley que competencias, por supuesto, el Senado sí tiene competencias pero bajo el amparo de esa normatividad que ya existe y en la Ley 1447 cuando hay límites dudosos. Aquí el IGAC dijo no existen límites dudosos y con elementos técnicos, el IGAC dice el polígono el límite entre Antioquia y Chocó.

Yo quisiera saber si aquí hay funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, porque la verdad que los chocoanos sentimos el dicho “es que la ley es para los de ruana”, y digo esto porque un funcionario público que violente con su actuación, bien sea, a través de un acto administrativo o materialmente la actuación de otra entidad administrativa, tiene que ser investigada por la Procuraduría disciplinariamente, y eso sucedió cuando se estaba haciendo los amojamiento en Territorio, cuando el Alcalde de

Turbo y el Alcalde de Mutatá, mi paisano hicieron que se detuvieran los mojones y eso no sucedió nada al señor Gobernador de Antioquia ha omitido el incumplimiento de la ley, y no le ha pasado nada; sin embargo a nuestro Gobernador de nuestro departamento del Chocó se le abrió una investigación por este hecho, imagínese la Procuraduría señora delegada, la Procuraduría no ha sido coherente no ha medido con el mismo rasero a todos los funcionarios públicos de este país, y yo pido a través de nuestra Mesa Directiva hacerle llegar, mis inconformidades al señor Procurador, porque a mi juicio no se ha manejado disciplinariamente esta situación como debe manejarse, tiene un efecto contrario y, de igual, la Contraloría en el departamento de Antioquia no ha acatado un pronunciamiento del IGAC y siguen invirtiendo en el departamento del Chocó y si están invirtiendo en el departamento del Chocó, está incumpliendo la normatividad, porque él no puede invertir en una jurisdicción que no es la de él.

Entonces para culminar, yo sí quiero decirles hoy aquí a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que, si bien es cierto que el debate vale la pena, porque es importante, porque nos dan la oportunidad de dirigirnos al país, este no es el escenario, ya el escenario se surtió y lo tiene el Consejo de Estado que tiene el trámite. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias doctor Milton Córdoba, la doctora Carmen Rosa Guerra, se encuentra presente que es la delegada de la Procuraduría, para la solicitud que nos hace el honorable Representante Milton Córdoba.

Hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara, doctora Astrid Sánchez:

Un saludo especial a todos, a la Mesa Directiva, a los Gobernadores de Chocó y Antioquia, a los Alcaldes que nos acompañan y un saludo al público en general.

Principalmente quiero darle un saludo con mucha fuerza a esos gladiadores del departamento del Chocó que nunca se han cansado y nos han invitado a todos los que podamos luchar por nuestro Territorio, aquí están presentes y de verdad que me orgullece que ellos sigan en la lucha, decirle igualmente a mis compañeros de Antioquia, que también me siento orgullosa de mi Gobernador, que también ha acompañado al pueblo chocoano indígena a pelear por nuestro territorio y quiero iniciar sin dejar de lado que a estos gladiadores, a estos chocoanos, a estos indígenas, los ha acompañado un abogado el doctor Julio César, que ha creído en nosotros y de verdad no a desfallecido un minuto para pelear ante todos los organismos administrativos y judiciales sobre el derecho que le corresponde al departamento del Chocó el tema de Belén de Bajirá.

Quiero iniciar con un principio jurídico: “*Dame la prueba y te daré el derecho*”, quiero resaltar la intervención de la Directora del IGAC y del Ministerio del Interior primero, en la organización y en la forma que la Directora del IGAC nos ubica en el problema con cifras y con fechas de sus actuaciones administrativas y las actuaciones judiciales frente a este debate, y segundo el Viceministro del Interior, nos explica de manera magistral los temas constitucionales y del derecho administrativo.

Quiero decirle a mis compañeros al Representante Quintero, que si para él hay muchas dudas sobre el concepto e informe del IGAC, pero yo le pregunto, ¿si el informe del IGAC hubiera sido a favor de Antioquia entonces no hay dudas?, también nuestros compañeros con todo respeto expresaron el tema político y el Alcalde de Riosucio expresaba que somos dos Representantes a la Cámara por el departamento del Chocó y vemos cómo Antioquia tiene muchos Representantes y eso está muy bien, si el tema fuera político, ya nos hubieran ganado en todas las condiciones políticas, administrativas y en la misma posición geográfica que tiene el departamento de Antioquia.

Aquí nosotros lo hemos ganado luchando ante los estrados judiciales, primero con el concepto que da el IGAC y tenemos que tener en cuenta, dos cosas, yo creo que nuestro compañero de Risaralda decía que el tema, digamos, de la administración o injerencia del IGAC no era personal sino institucional y que casualmente porque es institucional tiene que tener un concepto unificado, independientemente, de quien esté, porque ahí están las pruebas nosotros no tenemos relación con el IGAC, nosotros no tenemos relación con los estrados judiciales y lo hemos ganado, porque ustedes saben las desventajas que tiene el departamento del Chocó; pero que cuenta con un puñado de negros e indígenas que tienen dignidad.

Y yo quiero antes de continuar invitar al departamento de Antioquia y al Chocó a que nos unamos que pese a estos problemas que tenemos por así decirlo porque el problema decía el doctor Milton, nosotros ya tenemos fijado como es la ley, que Bajirá es de Antioquia pero ellos tienen todo el derecho de discutir de pelear que Bajirá es del Chocó, perdón, tiene todo el derecho de pelear que nosotros nos unamos estos pueblos se puedan seguir desarrollando porque nosotros estamos unidos tenemos un ombligo que nos une en todas las circunstancias; y sí es cierto muchas personas del departamento, del departamento del Chocó están en el departamento de Antioquia, Antioquia no nos han regalado las cosas hemos aportado al desarrollo de Antioquia.

Continúo diciendo que el Gobernador resaltaba el artículo 13 de la Ley 13 de 1947 y determinaba que el Gobierno podrá previo concepto del Consejo de Estado resolver pero, efectivamente, este artículo es cuando exista duda y ya lo hemos reiterado en todas las intervenciones que no existe duda sobre el tema limítrofe del departamento del Chocó y el

departamento de Antioquia, también quiero decirles que este debate de Belén de Bajirá, ya se ha surtido, yo fui Senadora en el 2012 y pude en la Comisión de Ordenamiento del Senado intervenir referente al tema de Belén de Bajirá y quiero resaltar, igualmente, cómo desde el 2016 la Comisión Conjunta de Ordenamiento Territorial de Cámara y Senado, le devuelve al IGAC el informe, porque dice que no se cumplen los requisitos del artículo 8° de la Ley 1447 del 2011, ¿por qué?, porque no hay límite dudoso. Continuamos y vemos, cómo la misma justicia le sigue dando la razón al departamento del Chocó y el Tribunal Administrativo falla una tutela presentada por el alcalde de Riosucio, para que nosotros participemos electoralmente y yo pregunto: ¿De dónde el Tribunal va a dar la potestad o la facultad o la orden, para que las Elecciones se hagan en Belén de Bajirá a favor del departamento del Chocó?, en base a unas pruebas, no son inventadas.

Continuamos que el Consejo de Estado, el 27 de agosto de 2018, negó la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional de los propósitos del acto administrativos del IGAC, ¿con base en qué el Consejo de Estado va a negar esa suspensión provisional?, de entrada sabemos que cuando se solicita una suspensión provisional porque ahí se ve la agresión hacia la ley cuando se nota esa vulneración a la ley y cuando el Consejo de Estado lo niega, es porque tiene que estudiar ese expediente, ahí seguimos ganando el tema de que Bajirá es del departamento del Chocó; pero no por política, no por relaciones, es porque ahí están las pruebas.

Continuamos y ahí le contesto al Gobernador de Antioquia y a los compañeros que decían que el Gobierno Santos, nos dio la razón u opinó referente al tema de Belén de Bajirá, por el tema del paro. Lo del paro señor Gobernador y compañeros no fue por el tema de Belén de Bajirá el tema del paro es por todas las solicitudes que hemos hecho a todos los Gobiernos de las necesidades básicas insatisfechas del departamento del Chocó, hablamos de vías, carreteras, acueducto, alcantarillados.

En fin el tema de Belén de Bajirá, el tema del paro, es más de las solicitudes que el pueblo negro le ha dicho al Gobierno: Escúchenos, atiéndanos por favor, pero llega la casualidad que Antioquia demanda ese tema del paro ante el Consejo de Estado y el Consejo de Estado, en sección primera, a través del acto 10 de septiembre de 2018 rechazó la demanda de nulidad impetrada por el departamento de Antioquia, contra la solicitud del 24 de junio de 2016, corta el Gobierno y el Comité Cívico. Seguimos ganando en los estrados judiciales, no políticos.

El Juzgado 56 Administrativo, ahorita en agosto, como decía el señor Gobernador, por una tutela presentada por el alcalde, le ordena al funcionario de Antioquia de Catastro, que cumpla con lo que le dice el IGAC Nacional, de trasladar la información al IGAC Nacional, para determinar y seguir determinando que Belén de Bajirá es del departamento del Chocó y en el término

correspondiente al Catastro. La verdad es que este pleito, estas circunstancias no deberían seguir, ni de continuar, lo decían los otros compañeros, es justo que la autoridad correspondiente administrativa, vayan al territorio organicen lo de los mojones, quiten, digamos, arbitrariamente o violentamente los mojones y no haya una autoridad que castigue a esas personas por obrar en vías de hecho.

Si eso hubiera pasado en que nosotros los chochoanos hubiéramos vulnerado, agredido, esas circunstancias que hubiera pasado, entonces es una invitación a que si se quiere o esperamos que el Consejo de Estado determine en definitiva esta situación, pero quiero concluir nosotros no podemos estar en discusión de duda de límites, porque no lo hay. El mismo Congreso dijo que no habían dudas en estas circunstancias, porque no se cumplen los requisitos de artículo 8° de la Ley 1447 de 2011, dos, todos los despachos judiciales en circunstancias diferentes llegan al mismo punto de que todas las actuaciones que se hacen, acciones impetradas por Antioquia o por nosotros nos han dado la razón en diferentes aspectos, en temas electorales, temas judiciales, o de limitación de la ley; entonces yo hago esa invitación a nuestros amigos, compañeros de Antioquia, al Gobernador del departamento de Antioquia que nosotros sigamos como hermanos, que sigamos peleando nuestros derechos, pero que ya ustedes tienen suficiente razón, se podría decir, de aceptar que Belén de Bajirá es del departamento del Chocó. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias doctora Astrid, tiene la palabra Óscar Diario Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez:

Muchas gracias Presidente, primero un saludo muy especial a todos los que nos acompañan, a los señores Gobernadores, al señor Alcalde, Congresistas, colegas, a ver, yo he escuchado con mucha atención que todos convergen en lo mismo, todas la intervenciones es que el derecho está de su parte, nosotros los antioqueños estamos que el derecho esta de nuestra parte; entonces dejemos que las autoridades que tienen que tomar esa decisión, la tomen.

Yo también fui Senador en el año 2006 al 2010, ¿cómo así que eso pasó por el Senado, y ya el Senado renunció a su competencia? jamás, jamás, no, el Senado no ha tomado ninguna decisión aquí lo único jurídico que hay son unas revelaciones que deberían tener muy preocupados al IGAC y al Ministerio del Interior, porque unos conceptos que pidió el Gobierno al Consejo de Estado fue esta autoridad administrativa que les dijo como debería regir respecto de cada una de esas preguntas y hemos pasado muy rápidamente por esto ese Acto Legislativo de 1944, Legislativo Constitución, dice que no se pueden afectar los Territorios de

Antioquia, Caldas y Valle del Cauca, con la creación del departamento del Chocó, ¿y eso fue que se nos olvidó?, eso no es un acto legislativo, eso no fue la Constitución de Colombia, me parece que eso es un punto muy superior a la Ley 13 de 1947 que crea al departamento del Chocó.

Entonces como estamos tan apegados a la norma, yo los invito que nos apeguemos en todo, no solamente, al pedacito que nos conviene. Yo ratifico lo que ha dicho el señor Gobernador de Antioquia, las autoridades las que tienen las competencias son el Consejo de Estado y el Congreso de la República, ahí es donde se toman las decisiones jurídicas, porque aquí han habido inconsistencias, porque las instituciones no son las personas, sino las instituciones, qué tan extraño el IGAC del 2003 que estaba en mando de un técnico, también, yo a ese no lo voy a calificar, que ese no era técnico, porque son técnicos cuando les convienen y cuando no, no son técnicos, dijo que Belén de Bajirá estaba en Antioquia, entonces fue que lo cambiaron, o el río, o fue que hubo un terremoto y no nos dimos cuenta y en el año 2007 aclara dudas del Congreso certifica su posición técnica de que está en Antioquia, y solamente en el 2016 lo ubican que Belén de Bajirá.

Mire las tierras no son nómadas las tierras no caminan, entonces aquí vamos a los antecedentes históricos de verdad, verdad, esto no se trata del poder económico, ni del poder político, porque sí eso fuera así, todos estaríamos sometidos a Bogotá, Bogotá, mide el 46% del Producto Interno Bruto entonces, todo ya entonces Antioquia está sometido a Bogotá, señor Gobernador su Jefe es el Alcalde Peñalosa no, no eso no es, de ahí de donde están los ligamientos y la razón a hora ya de acudir a antecedentes culturales, históricos, románticos si se quiere un puñado de negros, indígenas Antioquia tiene más negros e indígenas que el Chocó, nacidos en Antioquia. O sea que allá también hay un puñado de negros que son nuestros paisanos, los cuales queremos mucho y a mí sí me parece que es un punto vertebral y central señora Directora, yo sí le voy a pedir como Congresista que me enseñe el mapa expedido por el IGAC con la firma del señor Sigifredo Salazar, Gobernador de Risaralda y de la Doctora Dilian Francisca Toro, Gobernadora del Valle y del doctor Luis Pérez Gobernador de Antioquia, porque mientras eso no se dé, no se está cumpliendo la ley en el IGAC.

Yo quiero ver ese mapa suscritos por ellos, porque a mí si no me van a decir, que es, no es que eso nos parece, eso no nos parece, eso está en la norma, eso está en la ley así que aquí hablamos de hermandad, la proclamamos pero no practicamos, no la practicamos desde hace más de 114 años, Bajirá o Belén de Bajirá y ahora ya le agregaron los corregimientos de Turbo, han sido ancestral, cultural, geográficamente, territorio antioqueño, de cuando acá, en los últimos años surgió esta nueva ola de cercenar un territorio, porque dentro de otras cosas les voy a decir, no es el único conflicto, que hay entre departamentos en Colombia, hay cerca de diez

o doce conflictos, entonces qué tal que cada conflicto se lo dejara definir como quiera al IGAC; entonces aquí el IGAC, es pues, la nueva autoridad por encima del Gobierno y por encima de todos, ahora cómo el Ministerio del Interior va diciendo semejante cosa, ¡por Dios!, se deberían, era, preparar para venir a estos debates, no improvisar porque es que aquí nosotros no podemos improvisar, porque estamos hablando de cosas demasiado serias y demasiado delicadas y a mí sí me parece que la competencia no la tiene el IGAC, es más no la tiene el Gobierno, la tiene el Congreso, para definir, dirimir todo eso doce o trece conflictos que hay y el de Antioquia y Chocó es uno de esos conflictos Cauca también tiene conflictos y en la costa norte también hay varios departamentos con conflictos, no todos los conflictos están aquí, ¿cómo así?, y es que a este le vamos aplicar procedimiento diferencial eso si lo dice la ley, yo no tengo ninguna dificultad en someterme a ello pero aquí que prime la norma y como todos estamos acudiendo, que prime la norma; entonces estamos de acuerdo y si estamos de acuerdo que el Consejo de Estado sea el que defina y que también sea el Congreso de la República quien tome la decisión.

Ahora respecto a la ordenanza que creó el municipio de Belén de Bajirá del Chocó, anulada por el Consejo de Estado yo no la particularizaría porque el ponente haya sido un antioqueño eso que lo exime porque también dice, no lo malo fue haber anulado la ordenanza, pero también los fallos tienen cosas buenas para el Chocó, en eso no era antioqueño, no, yo creo que aquí debe primar es la razón y yo acompañó al señor Gobernador de Antioquia, lo felicito por su valentía, esto, las disputas, las grandes disputas del mundo se han dado por la tierra, nosotros ya estamos en un siglo de civilización esperemos que tomen la decisión los organismos competentes, pero no proceder de hecho como procedió el IGAC. A mí que no me vengan a decir que esto es una cosa marginal al paro, no es cierto, porque si ustedes quieren vamos a buscar las declaraciones del Ministro del Interior del entonces el Doctor Guillermo Rivera, cuando dijo que eso era uno de los puntos centrales en la decisión del cierre del paro. Entonces, ¿eso es cierto, o no es cierto? pero eso sí lo dijo por la televisión, eso sí queda muy fácil buscarlo señor Gobernador, tan fácil como que existe eso no es un invento.

Ahora yo no estoy diciendo que los motivos del paro fue por Belén de Bajirá, no y además acompañó al Chocó en muchísimas de sus justas causas y además lo he acompañado presupuestalmente y tengo testigos de excepción del Chocó, de cómo yo le he ayudado al Chocó siendo antioqueño, siendo ponente de la Ley de Presupuesto, siendo Ponente del Plan Nacional de Desarrollo, siendo Ponente de las diferentes Reformas Tributarias, es más, hay una línea de conexión eléctrica que no recuerdo, que me la pidió el Gobernador del Chocó en ese entonces en el periodo que yo estuve en el Senado de la República y la aprobamos gracias a nuestra gestión no tenemos nada sobre el Chocó; hay que ayudar

en todo y tienen muchas necesidades y ha habido una inequidad en la distribución de los recursos con el Chocó y acepto, pero no lo comparto, pero hay que ayudar independientemente de esto, para que no volvamos esto como una disputa regional no, no, aquí nosotros somos Congresistas de Colombia y queremos que entre todos nos consensuemos de la mejor manera posible, pero yo sí quiero que aquí como lo han pregonado tantas veces, yo escuché al señor Alcalde de Riosucio, sería bueno, que usted escuchara el Alcalde de Turbo y verá, y yo no creo que por ser Alcalde de Turbo, tenga menos argumentos que su señoría.

Sobre esa materia, concluyo señor Presidente, muchas gracias, pero solamente quiero decirle que acepto la propuesta del Gobernador de Antioquia que prime el Consejo de Estado y el Congreso de la República, que no han primado, hasta ahora, porque no se han pronunciado y mientras tanto cualquier cosa que se haga en el contrario es una medida de hecho.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Tiene la palabra permítame un momentico, doctor Nilton.

Hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Nilton Córdoba:

Presidente es para pedir que se declare sesión informal para escuchar unos líderes de Belén de Bajirá.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Doctor Nilton, al final de la sesión mi compañero, porque tenemos tres intervenciones más, yo les pediría el favor que hiciéramos uso de los tres minutos para que todos los compañeros participarán, está el doctor Faber Muñoz y la doctora Elizabeth, doctor Faber.

Tiene la palabra el Honorable Senador Faber Muñoz:

Yo quiero referirme hoy como caucano y como parte de la región pacífico, y como miembro de la Comisión Afro del Congreso de la República, como Vicepresidente de esa Comisión.

He escuchado con mucha atención y con el respeto que se merece la persona que encabeza una Institución como el IGAC, ella además trajo algo escrito, he mirado una persona muy técnica frente al tema, así como lo solicitaron los citantes la información, no me quedaría duda en este momento de lo que yo he revisado, que no hay límite dudoso y que por lo tanto no debe haber conflicto y al no existir eso, vuelve entonces a la forma como abrieron los citantes el debate, en torno a que este no es un debate técnico, perdón, esto no es un debate político, sino técnico; porque se trajo faltando un mes para una elección regional, porque se concita otra vez una vaina antioqueña pues para que aquí la

gente piense a nivel nacional el gran debate que se hace por la comunidad y de paso pues golpeando los intereses y los derechos de la gente del Chocó.

Yo quiero decir que por todo lo que analicé desde antes ya el Congreso de muchas formas se había expresado al respecto, de hecho cuando habían nombrado a Dilian Francisca Toro, como Gobernadora del Valle y cuando fue Presidenta del Congreso, creó una Comisión Demarcadora de la cual hacen parte tres chocoanos y tres antioqueños y por lo tanto después emiten el informe que al final presentaron era desde allí, están claramente definidos los límites de la intervención del Congreso y la forma como el Congreso responde ante iniciativas que se plantearon anteriormente a la Comisión de Ordenamiento Territorial, es claro que el Congreso, sí ha intervenido al respecto, por lo tanto, tampoco hay conflicto en términos de competencias.

Yo quiero decir que para nosotros es cosa juzgada, que hay actos administrativos posteriores que así lo respaldan, yo quiero decirles tanto al gobierno de Antioquia y las Alcaldías, que lo que hay que hacer al respecto del derecho, es acatar, lo que hasta ahora se ha dispuesto al respecto. Escuché con mucha atención al Gobernador y claro que aquí es el salón de la democracia, anoté algunas de las palabras “chimbo”, “criminal”, “sospechoso”, “vago”, “escondido”, “chanchullo”, refiriéndose a una entidad del Estado a dos al IGAC y al Ministerio del Interior, carajo de dónde hace tanta fuerza, para referirse al Estado mismo, no esto aquí si no hay una posición de fondo a un debate político que me digan que es esto, claro que aquí se está tratando de agredir, hasta con la forma de hablar y con el vocabulario a los demás, el único calificativo que yo le sume a esto es irrespetuoso señor Gobernador con el Congreso y con los Congresistas por lo menos de mi parte, me siento maltratado por usted.

Ese vocabulario no se trae al Congreso, y menos refiriéndose a la institucionalidad que en el tiempo se sostienen independientemente a las personas que estén al frente de la misma, como han dicho los Representantes a la Cámara, ¿o es que la doctora viene de gobiernos anteriores?, yo creo que está en este Gobierno, le voy a hacer una lectura de lo que la Institución del IGAC ha venido realizando con tiempo basado en la normatividad vigente, si estamos pendientes entonces de lo que diga el Consejo de Estado, ¿por qué hacemos este debate hoy?, porque es político, porque queremos es echarle leña al fuego a revivir pasiones al Congreso y a la comunidad, pasiones como la forma que habla el Gobernador, parece que va más allá, no, prevenir que hacia el futuro se van a dar otras fórmulas de enfrentamiento entre comunidades, entre regiones.

Yo quiero pedirle, señor Presidente, que de verdad cuando ese punto de formas de actuar dentro del Congreso se den asuma una posición de autoridad, para que frene y llame la atención al respecto, estamos aquí para defender los derechos de las poblaciones colombianas y en este caso, claro, que hay que defender derechos de las personas que

están subvaloradas en muchos de los casos, como lo ha expresado aquí el Gobernador, claro que sí hay una dura pelea de poderes, y grande, reflejada aquí en el crecimiento económico, según la riqueza de Antioquia y en la debilidad del desarrollo que tiene el Chocó y por eso no se acata la normatividad, porque pretendemos pensar que hay gente, personas y regiones que están por encima de todo el mundo, y por eso el llamado que la Procuraduría aquí es claro y lo mismo que la Contraloría General de la República, porque están haciendo inversiones del Estado en los territorios, en los que no se deben hacer inversiones.

Yo sí le solicito señor Presidente, que esta discusión, no la cierre antes debería continuar en el tiempo, pero eso sí, esperar el fallo del Consejo de Estado, que al final dirima esta circunstancia, lo que yo espero a la luz de todos los que han comentado aquí, es que ese fallo obviamente, debe ser a favor de la comunidad chocoana, gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

A usted doctor Faber, mi doctor, pero no lo he mencionado a usted, es que le voy a dar una explicación, por un minuto doctor Esteban.

Hace uso del palabra el honorable Representante, Esteban Quintero Cardona:

Lo primero es que a estos debates como dice el doctor Óscar Darío, tiene que venir muy preparado y decirle a usted Representante, que esta proposición de debate de control político se presentó desde hace un año el primer día que instalamos esta Comisión y entonces, yo creo que antes de hacer un señalamiento usted debería averiguar cuándo fue el momento que presentamos esa proposición, no necesitamos de estos debates para defender nuestro departamento, lo hemos hecho con nuestro Gobernador durante todo el tiempo y toda las horas.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Tiene el uso de la palabra la doctora Elizabeth.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Señor Presidente gracias por esta oportunidad.

Hoy como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, vengo hablar por el Pueblo, porque se lo que está sintiendo el Pueblo en este momento, un Pueblo que se ha visto atrasado por toda la situación de más de 20 años en la misma disputa que se está dando un atraso permanente, en donde la educación la salud, los servicios no existen adecuadamente. Por eso, porque los entiendo porque también el Pueblo de donde yo vengo el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tenemos la misma situación de límites no nacionales, pero sí internacionales, el poder de La Haya, nos dijo para que ustedes limiten toda esa situación el Congreso debe, La Haya dijo así, el Congreso debe decidir a través de un tratado la situación de San Andrés.

Entonces yo sí quiero llamar señor Presidente los oficios de esta Comisión, ya que se empezó por este debate a que usted le haga el seguimiento necesitamos es parar, ya hay suficiente ilustración y el que sufre es el Pueblo, entonces necesitamos es definir ya este cuento, que la autoridad competente y el Consejo de Estado y Congreso de la República, tomen una determinación necesaria para que esto se dé, no podemos dilatar más esta situación por pura falencia técnica del IGAC o del Ministerio del Interior, necesitamos es seguir avanzando, no mirando para atrás, no hiriéndonos más, no haciendo acusaciones innecesarias, necesitamos es parar esto doctor Óscar.

Necesitamos es determinar, ¿qué es lo que va a pasar?, no podemos esperar otros 20 años más nos atraviesen y la situación de la comunidad es la que sufre los niños para la educación, las madres, lo que necesitamos es parar esta situación, Óscar, necesitamos es parar esta situación, Presidente. Usted como Presidente de la Comisión, le solicito que siga haciendo seguimiento a esto y que sea rápido, que haga un cronograma de trabajo para que esto se dé, no sigamos dilatando la situación para este pueblo tan necesitado, y que la entidad competente como todo es acordado aquí, como digo ya llegamos a un punto en que todos estamos que el Consejo de Estado acordando que es lo que hay que determinar, entonces que el Consejo de Estado y el Congreso de la República determinen eso porque los más perjudicados son las comunidades.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias doctora Elizabeth, tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Carreño.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Gracias señor Presidente, señores de la Comisión, señores Gobernadores.

Yo realmente no tengo el privilegio de conocer el departamento del Chocó desafortunadamente, si en cambio en profundidad el departamento de Antioquia, soy nieto de un, de paisano de Angelópolis y toda mi familia materna es antioqueña, por lo tanto conozco en profundidad ese bello departamento y aunque no conozco el Chocó y si conozco en profundidad a Antioquia; también conozco la historia de Colombia y la historia de Colombia, está plagada de injusticias, yo realmente no comparto algunas opiniones que se han dado acá y que son muy comunes en el Congreso este es un país de leyes, este es un país de normas, este es un país de apego a la Constitución, ojalá así fuera, ojalá fuéramos un Estado Social de Derecho y que el Estado fundamentalmente tuviera como objetivo garantizar el bienestar de todos los colombianos; pero eso no es lo que a diario vivimos, lo que vivimos a diario es otra cosa, son injusticias de todo orden contra personas, contra sectores, contra territorios de tal manera que en Colombia siempre termina primando el derecho del más fuerte y por supuesto las aspiraciones que eso cambie.

Yo estoy de acuerdo que aquí hay bastante ilustración, pero más allá de una posición subjetiva sobre si Belén de Bajirá le pertenece al Chocó o no le pertenece al departamento de Antioquia, cosa que no está en duda creo que la información a disposición, lo que aquí se ha expresado técnicamente lo que la posición del Estado tienen la experticia, el conocimiento para determinar estas cosas nos han dicho lo que la propia historia nos refleja es que Belén de Bajirá es del departamento del Chocó. Pero más allá de eso para no extenderme una cosa señor Presidente Antioquia demandó, interpuso un trámite de nulidad ante el Consejo de Estado para suspender el acto administrativo y el Consejo de Estado, negó esa solicitud, lo que la práctica significa yo no soy abogado pero aquí hay muchos abogados, seguramente lo que la práctica significa a la luz del derecho que nadie se puede negar a cumplir lo que actualmente está en el tratado porque el Consejo de Estado con claridad dijo, no señor no le acepto ninguna nulidad a ese acto administrativo, ninguna suspensión, ninguna medida cautelar.

Entonces sí debería por lo menos ya que se ha señalado tanto el cumplimiento de las leyes etc., las normas por todos los intervinientes por lo menos quedar suficientemente claro eso incumplir en este momento lo que el Consejo de Estado ha dictaminado pues es una clara violación de la ley y que recae en este caso, fundamentalmente, en el departamento de Antioquia que se ha negado insistentemente a aportar elementos que son importantes para la continuación, digamos, el avance de la solución a este problema y termino con lo siguiente esas decisiones, estas disputas realmente terminan es afectando la población aquí estamos hablando de derechos fundamentales, ¿quiénes son los más afectados en toda esta situación que creo yo que es un tema artificialmente confuso?, la población de Belén de Bajirá en estas disputas yo conozco otras experiencias en el país puedo señalar en esta comisión tendrán que tratar sobre todo en el sur del país de lo que más conozco entre el Caquetá y Meta etc. Municipios y caseríos que están en disputa y en esa disputa, ni un departamento, ni el otro, invierten ni construyen infraestructura ni en un departamento ni el otro garantizan la salud, la educación, el bienestar, el saneamiento básico y terminan siendo, básicamente, eso unas disputas politiqueras a veces cierto que nunca se sabe cuál es el objetivo que finalmente tienen, muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

A usted doctor Carlos, y Cerramos las intervenciones con el doctor Berrio y el doctor Murillo y se alista el Gobierno para dar las respuestas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jhon Jairo Berrio López.

Gracias Presidente de una manera muy breve y gracias por darme la palabra, pertenezco a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Lo primero sea dicho y yo creo que así a veces se alcen los tonos, yo creo que el pueblo chocoano, el pueblo antioqueño han sido hermanos históricamente y como hermanos están en una disputa y será en términos legales y jurídicos, pero quiero referirme muy brevemente a tres puntos.

Lo primero cuando se habla y se le pide respeto al Gobernador por algunas palabras que menciona acá yo también quiero pedir respeto por el señor Gobernador que es que el respeto, no solo se da con palabras también se da por tonos y el tono de voz, me pareció agresivo en la forma en el que se dirigió al señor Gobernador, también pido respeto en todo sentido a la dignidad que ostenta el primer mandatario de todos los antioqueños.

Lo segundo es que aquí estamos en una controversia, no solamente entre Chocó y Antioquia, aquí estamos en una controversia entre el Congreso versus el IGAC, es que el Congreso no ha dado todavía la última palabra y el IGAC ya está dando la última palabra, eso no tiene presentación el IGAC más bien da su sustento técnico para que sea el Congreso en sus saberes y en su sapiencia tomara una decisión, pero con los fundamentos técnicos que el IGAC le entregue, el IGAC de cuándo acá está tomando esas decisiones. Me parece que se está tomando decisiones, me parece que hay unas extralimitaciones claramente de los funcionarios del IGAC.

Segundo aquí hay otra controversia el Consejo de Estado e IGAC, es que hay que esperar que el Consejo de Estado se pronuncie al respecto y no se ha pronunciado, y el IGAC continua dando versiones definitivas sobre este litigio limítrofe, y vuelvo y repito hay extralimitación, extralimitación de funciones por parte de los funcionarios del IGAC y se lo digo con todo respeto, pero me parece que esa no es la función del IGAC, la función del IGAC, es entonces, entregar el sustento técnico para que el Consejo de Estado falle y falle en derecho como tiene que ser, estamos en un Estado en Derecho.

Aquí hay decisiones tomadas por parte y parte, claro cuándo se va polarizando la posición cada uno siente que tiene la razón, que tal que no, Antioquia siente que tiene la razón, pero cuando ambas partes sienten que tienen la razón hay alguien que tome decisión y allí está el IGAC y el Congreso de la República, por eso apoyo decididamente la posición del señor Gobernador que sean esas dos instancias como ordena la ley, como ordena la Constitución quienes tomen la decisión al respecto, pero eso sí, con el apoyo técnico del IGAC, y no con las decisiones del IGAC. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

A usted Doctor Berrío. Tiene la palabra John Harley Murillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante John Harley Murillo:

Presidente muchas gracias un saludo a todos los miembros de esta Comisión de Ordenamiento, pertenezco a la Comisión Séptima, pero además pertenezco a la Comisión Legal para la defensa de las comunidades negras afrocolombianas, soy Representante por las comunidades negras, pero soy chocoano, además pues aquí también además están enmarcados todos los sentimientos y todo el respeto por nuestra tierra.

Claro que el Chocó y Antioquia han sido como hermanos como aliado, pero nos sentimos en el Chocó como cuando tenemos ese hermano mayor abusivo que nos pega al hermano menor que nos bota los juguetes, que no nos deja jugar con el balón, y siempre por ser el más grande como dice en el Chocó acoquinas a su hermano menor así nos céntimos en el Chocó a veces con Antioquia un pueblo que hemos tenido muy buenas relaciones y todos hemos tenido amigos antioqueños y hemos convivido muy bien, pero creo que este proceso de Belén de Bajirá muestra unas desigualdad seguramente en fuerza pero también en la posición en el Chocó, ha venido estando frente Antioquia y lo que sí le pedimos al Pueblo hermano de Antioquia, es que muestre un poco más de respeto frente al Chocó, porque hoy de estar aquí después de tomar decisiones ya en firme es muestra de falta de respeto, yo pregunto ¿qué hacemos aquí cuando ya hubo por parte del Congreso un pronunciamiento?, cuando ya la entidad técnica la que tiene que dirimir el conflicto se pronunció que haces aquí.

Y ahí, si respaldo lo que decía Faber ahora es buscando exacerbar ánimos, o tal vez odios y creo que eso no hace bien, ese proceso donde se quiere quitar, arrebatar a Belén de Bajirá al Chocó a estado enmarcado por el irrespeto, primero al pueblo chocoano porque tiene un litigio legítimo que no se quiere reconocer, irrespeto al Congreso que ya se pronunció aquí y sí hubo pronunciamiento por parte del Congreso, irrespeto al IGAC aquí hablamos de respetar a los técnicos y las normas técnicas pero no estamos respetando la entidad técnica que tiene todo el soporte y la valentía para decir si hay o no un límite dudoso y creo que el IGAC ya se ha pronunciado al respecto pero también al abuso del derecho porque uno puede demandar y aquí en este país una demanda no se le niega a nadie pero también dice el código que cuando ese derecho es violado o abusa de madera abusiva sabiendo que no tiene el derecho está en curso del abuso del derecho, y aquí Antioquia a abusado del derecho que tiene al haber acudido a la acción de nulidad en contra del acto administrativo del IGAC y ese abuso del derecho debe parar porque está yendo en contra de la entidad técnica del IGAC.

Entonces cerremos el IGAC, presentamos un proyecto de ley y cerremos el IGAC y liquidemos el IGAC para que no funcione si no vamos a respetar la decisiones técnicas de esta entidad y que entendemos que se hizo con el mayor rigor posible, decisiones que

se han dicho con claridad no hay límite dudoso Belén de Bajirá le pertenece al Territorio del departamento del Chocó, y lo que queda y lo que se debía invitar es casi que Antioquia avance en el proceso de transición como tiene que hacerse y evitemos de verdad un desgaste que quien afecta más es a la población por supuestamente que está trabajando e invitamos a Antioquia que por el contrario se siente con el Chocó a plantear propuestas de coordinación territorial, a poder plantear convenios que vayan en beneficio de la población o comunidad debe de verdad darle continuidad a un proceso como estos que ya está cerrado y que pedimos que se respete la decisiones de la entidades que ya han definido y se respete al departamento del Chocó.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias doctor John Harley, me han pedido el doctor Nilton, me ha solicitado que se escuche al señor Freddy Lloreda, le vamos a dar el uso de la palabra por tres minutos.

Hace el uso de la palabra el doctor Freddy Lloreda:

Muchas gracias, señor Presidente un saludo pues a todos los integrantes de la Comisión Territorial de Cámara y a los señores Gobernadores, a las autoridades de régimen nacional, y a todas y todos.

Lo primero que hay que decir aquí, es que aquí, lo que se ha presentado no es una controversia territorial, aquí lo que se ha presentado es un despojo territorial bajo la fachada de una controversia limítrofe, en el año 47 en la Comisión Primera del Senado indican los Anales el ponente del proyecto de ley señor Gobernador de Antioquia Luis Pérez, dejó constancia que con la creación de la Ley 13 de 1947 que fijo sus límites al departamento del Chocó, no se afectaba, no se afectaba los territorios de los departamentos de Risaralda, en ese tiempo Caldas, el Valle, ni de Antioquia, ahí está en los anales, fueron las pruebas aportadas por nosotros en el proceso de deslinde.

Segundo, sí es cierto que Antioquia creo una inspección de policía que se llamó Bajirá, pero también bajo un decreto de la Gobernación de Antioquia que ustedes lo tienen, donde determinó sus límites y esos límites no afectaron los territorios del Chocó, ahí está la ordenanza, también las anexamos como pruebas ante el Congreso y ante el IGAC.

Tercero, ustedes omiten que el municipio lo hicieron bajo el Concejo Municipal creo el corregimiento de Belén de Bajirá en 1976, pero también omiten que la Asamblea Departamental del Chocó en el ejercicio de sus competencias de manera legítima creó el Municipio de Belén de Bajirá en el año 2000 y que desafortunadamente por una jugada política que debe avergonzar a los antioqueños frente al país, tumbaron un municipio a partir de una iniciativa de un Magistrado antioqueño, que venía de ser jefe del departamento Jurídico del Presidente

Álvaro Uribe Vélez, el señor Marco Antonio Velilla Moreno, quien no tuvo reato, escrúpulo, pudor en declararse impedido y procedió a proyectar un fallo en contra de los dictámenes periciales del IGAC, el día 22 de noviembre de 2007, cuando ya el IGAC había hecho la delimitación de la zona en controversia Representante Marín, ¿cuándo la hizo? el 23 de marzo de 2007, ¿cuándo se da el fallo del Consejo de Estado? el 22 de noviembre del mismo 2007.

Que infamia, contra un pueblo que lo que ha querido es salir adelante, es utilizar su potencial económico y social para tener oportunidades de desarrollo, tumban el Municipio, pero no contento con tumbar el Municipio esa bancada de congresistas antioqueños, la misma que viene hoy a buscar generar ante el país más discordia con el Chocó, preparó un proyecto de ley de la República para modificar las normas que regularían el deslinde en Colombia, para hacerla al tamaño de sus mismas pretensiones territoriales, el famoso Proyecto de ley 210 Senado del 7 de diciembre de 2007, ese proyecto de ley que adjuntamos como prueba en el expediente de los chocoanos se convirtió compañeros en la Ley 1447 de 2011 que a través de un artículo transitorio nos obligó a ir a una nueva diligencia de deslinde que es lo que pretende todavía los antioqueños que repitamos nosotros la triste historia de seguir en un círculo vicioso donde vemos una y otra vez desconociendo nuestros derechos.

Esa Ley 1447 que mediante una resolución del IGAC, cumplió con las aperturas de ese deslinde el 24 de junio de 2014, volvió el Chocó y aportó las pruebas y volvió y arrojó las mismas líneas divisorias que arrojó el deslinde del 23 de marzo 2007, ...un minuto para terminar... y se repite la historia otra vez, se viene acá a confundir la opinión pública a decir que la ley ha sido brindada el Chocó no tenía la necesidad de ir a un nuevo deslinde, ya el deslinde se había presentado en el 2007, eso explica señor Presidente, porque el límite dudoso cuando el Congreso asume que esto ya estuvo deslindado, ya esto no tiene que volver acá; están buscando competencias, sino cuando hay límites dudosos y eso explica por qué el IGAC al final reconoce que puede certificar el límite y no enviarlo al Congreso, pero lo que no hizo el IGAC fue que no le tuvo miedo a Antioquia, al poder político y económico de Antioquia, que se considera un Estado dentro del Estado.

Nosotros somos humildes, somos humildes, pero tenemos la entereza y la gallardía, así como ustedes montaron ese escenario de las pruebas, de seguir luchando por nuestro territorio, como lo hicimos en el paro cívico, si fue cierto Presidente y Gobernador Luis Pérez, que usted logró suspender la publicación del Mapa, eso sí es ilegal, usted logro suspender la publicación del Mapa y usted arrinconó al Presidente Santos con todo su poder, con las empresas antioqueñas, con la bancada de Congresistas, eso fue cierto y le tocó dentro de cuatro meses esperar la publicación del Mapa, que exigió el pueblo del Chocó.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias doctor Lloreda, por su intervención le damos el uso de la palabra a la doctora Evamaría directora del IGAC.

Hace uso de la palabra doctora Evamaría Uribe Tobón, Directora General IGAC:

Respecto de este diferendo limítrofe Antioquía Chocó el IGAC, acatará la decisión del Consejo de Estado, respecto la publicación del Mapa respectivo, publicación hecha por la administración anterior del IGAC, no nos pronunciaremos sobre el tema hasta no tener la decisión del Consejo de Estado.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Están prohibidos los aplausos compañeros, tiene el uso de la palabra el Viceministro.

Hace uso de la palabra el doctor Francisco José Chaux Donado, Viceministro Relaciones Públicas:

Muchas gracias señor Presidente, para reafirmar que este es el Gobierno de la legalidad que este es el Gobierno que respeta el debido proceso, que este es un Gobierno como bien lo dijo la señora Directora del IGAC ya se encuentra que se ha trazado una Litis que se tiene que esperar el resultado de una decisión judicial y acataremos el fallo que haga el honorable Consejo de Estado. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Viceministro, para las conclusiones los dos citantes el doctor Juan Espinal.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, agradecerle a todos los asistentes, mire una primera reflexión, para todos primero poco nos conocen estaban a nosotros no nos gustan la politiquería y como lo dijo el Representante Esteban Quintero esta proposición lleva un año en esta Célula Legislativa, nosotros no le queremos hacer daño a ustedes a los hermanos del departamento del Chocó, de verdad Gobernador no haga esa expresión de verdad, yo creo que la arrogancia, le hace mucho daño a este debate, porque nosotros los paisas no somos arrogantes, y nunca hemos sido arrogantes Presidente, yo pido por favor respeto a los asistentes.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Hemos llevado el debate con cordura, se ha respetado, sedan las conclusiones, a quienes están en las barras y quienes acompañan a cada uno de los entes territoriales les ruego por favor conservar su postura de cualquier intervención de cualquiera

de los compañeros o congresistas o por supuesto funcionarios públicos.

Gracias Presidente y lo segundo en este mismo orden de ideas mire con la doctora Astrid Sánchez y con John Harley, hemos tenido una excelente relación, hemos firmado proyectos de ley que ellos han presentado, con toda la tranquilidad y con todo el corazón es que poco nos conocen cuando obramos internamente, como parlamentarios, y como damos debates de país, de manera tranquila, ajustados a la ley y a la Constitución, y lo segundo claro hay una demanda en el Consejo de Estado y está en curso la demanda en el Consejo de Estado, pero eso no quiere decir que nosotros nos despojemos de las competencias que tenemos como Congreso de la República y en ese orden de ideas presentaremos ante esta Comisión una proposición que se analice con respecto a la competencia que tenemos nosotros de acuerdo a la Constitución y a la Ley 1447 del 2011.

Segundo o tercero, perdón, claro que este órgano es político Representante Astrid, pero es importante también determinar que nosotros también tomamos decisiones jurídicas, creamos leyes modificamos, derogamos, reformamos la Constitución Política y hacemos control político, pero nunca un acto administrativo del IGAC está por encima de las competencias legales del Congreso de la República, y yo creo que eso es fundamental, y con el temas de los mojones, eso mojones en ningún momento se procedió a retirarlos de manera por vía de hecho había unos temas, no se contaba con los permisos o licencias ambientales fueron construidos en vías secundarias y terciarias sin los permisos y así fue determinado señor Gobernador, no fueron por vía de hecho, que esos mojones fueran retirados y miren y simplemente para la reflexión que pasaría si se aprueba una consulta popular en este corregimiento, ese pueblo determinaría y manifestaría donde quiere estar y donde quiere pertenecer Antioquia o a Chocó y para finalizar Gobernador lo ha hecho muy bien, la defensa jurídica la a echo de manera implacable y su bancada y este Congreso de la República y nosotros como antioqueños le acompañamos y lo seguiremos acompañando y a partir del primero de enero con el Gobernador que llegue a nuestro departamento continuaremos la lucha por Belén de Bajirá. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Esteban Quintero.

Hace uso del palabra el honorable Representante, Esteban Quintero Cardona:

Presidente muchas gracias, yo sigo insistiendo que este debate no debe convertirse en un debate político, sino técnico, sigo insistiendo que nosotros tenemos una gran relación con el pueblo hermano del Chocó, prueba de eso es, mire allá compartiendo el maní el Gobernador de Antioquía con el Gobernador

del Chocó, prueba de eso la relación que hay entre los dos Gobernadores, nosotros no venimos a incendiar el tema y pretender que acá haya una división entre estos dos departamentos, que siempre hemos sido hermanos.

No obstante ustedes y nosotros debemos entender que cada uno pues defiende su territorio, cierto y quiere defenderlo de manera técnica, no de manera política, diciendo lo que para mí debe ser la conclusión de este debate, y son las palabras del Gobernador Luis Pérez, si el Congreso de la República, quienes son que hacen las leyes y establece que esos corregimientos son del Chocó, si el Congreso de la República establece que estos corregimientos son de Antioquia, son de Antioquia; pero por qué se nos va a quitar las competencias queridos compañeros al Congreso de la República? para hacer esto, este es un problema que se nos está presentando ahora mañana, viene Boyacá, Cundinamarca, Sucre, Córdoba, y entonces queremos nosotros que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi sea el que limite todos estos temas, nosotros vamos a ceder a nuestras competencias?

Gobernador del Chocó usted dice algo que realmente pues pienso yo, el debate a uno para concluir con cosas importantes, usted dice que se dio la competencia por parte del Congreso, usted lo dice las competencias no se den, las competencias son de ley, por eso mismo las competencias la tiene el Congreso de la República una competencia no se cede, segundo dice que nosotros estamos pisoteando la ley, que no queremos que se cumpla la ley, quien es el órgano que hace las leyes?, el Congreso de la República, pero por el contrario queremos que se cumpla la ley cuyo órgano que hace las leyes es el Congreso de la República y por eso creemos que esa competencias sean del Congreso de la República, como deben ser el Viceministro y la Directora del IGAC en lo cual estamos de acuerdo establece que hay que esperar a que el Consejo de Estado defina sobre esta situación.

Estamos de acuerdo, creo que la Gobernación también está de acuerdo con este tema, pero esperar significa no tener tampoco actuaciones pendientes a denunciar el uno o al otro departamento al respecto, porque entonces también podríamos decir nosotros que como creemos los Congresistas o algunos de esos Congresistas que la competencia está en el Congreso y que el Consejo de Estado y como tenemos que esperar a que el Consejo de Estado defina el tema nosotros también solicitamos doctora Evamaría que se espere ante el Consejo de Estado, para que no haya actuaciones por parte del IGAC frente a este tema, eso es lo que pues pide el Representante a la Cámara si están de acuerdo honorables Representantes que nos ayudan en este tema, si no están de acuerdo pues para eso está la democracia, nosotros somos los que decidimos en esta Comisión de Ordenamiento Territorial.

Tercero dicen que tenemos que respetar la ley vuelvo a decir pero no se respeta la competencia que tiene el Congreso de la República frente al tema,

debemos respetar la ley y dicen ustedes que debemos respetar también a que el Consejo de Estado se pronuncie, pero porque tampoco respetamos nosotros lo que el Consejo de Estado conceptúa cuando el Gobierno del Presidente Santos pidió concepto y dio una respuesta? si fuéramos tan exegéticos como queremos ser, entonces también tenemos nosotros que acoger esos conceptos del Consejo de Estado y ahí es donde dice que el Congreso de la República tiene la competencia.

Vuelvo y repito este debate se propuso desde el primer día que yo ingrese a esta Comisión que se instaló esta Comisión, se propuso este debate nosotros no necesitamos este tipo de escenarios para defender a nuestro departamento, por una iniciativa del Gobernador de Antioquia Luis Pérez claro que ha defendido este territorio como nadie que se ha puesto la camiseta recogimos firmas por todo nuestro departamento, frente a este tema hace dos años e incluso hasta más, entonces que no se venga a decir que estamos utilizando este debate para fines políticos y termino con esto Presidente, yo creo compañeros, como decía mi compañero Representante, entonces tenemos que cerrar el IGAC, él dice porque si no le vamos a permitir que conceptúe; porque yo creo que lo que tenemos que hacer es cerrar el Congreso sino permite que nosotros seamos los competentes que la ley obviamente nos establece, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias a usted doctor Esteban. El doctor Nilton también es citante cerramos con su intervención.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. Presidente varias precisiones y quiero referirme a la última intervención de la señora Directora del IGAC que se traduce de una manera sana pero se traduce de una manera muy mal interpretada, la Directora del IGAC dice que esperemos que el Consejo de Estado se pronuncie y por ella no va hacer más pronunciamiento por el particular esa ley implica que los actos administrativos que ya fueron emitidos tengan que para su efecto jurídico, esos actos administrativos pueden para su efecto en la medida que la medida cautelar que necesita el Gobierno departamental de Antioquia hubiese sido concedida, pero hasta tenemos conocimiento el Consejo de Estado negó esa medida cautelar y luego los actos administrativos son de obligatorio cumplimiento por todas las autoridades que habitamos en la República de Colombia o en el País de Colombia.

Entonces nosotros si estamos de acuerdo a que el Consejo de Estado se pronuncie pero bajo el respeto y apego de la ley, en segundo lugar yo quiero recordarle aquí a nuestro compañero Quintero, nuestro compañero Espinal, yo creo que ustedes son nuevos en Congreso, yo ya soy el segundo periodo que yo ante el asesor jurídico hemos asistido a muchos litigios frente al tema y el Senado de la

República, presidido por el entonces que es candidato a la Alcaldía de Bogotá el doctor Galán, le solicitó al IGAC un pronunciamiento frente si había un límite dudoso porque si había límite dudoso era donde el Senado tenía competencia, el IGAC le consensua o le responde que no hay límite dudoso.

Luego entonces la Ley 1447 del 2011 es clarísima y no tiene mejor dicho en Colombia somos dados hacer la ley para que cada uno interprete a su manera pero la Ley 1447 es tan clara que yo creería que no hay límite interpretaciones en el sentido que el Senado asume competencia cuando hay límites dudosos y para este caso el IGAC que es la autoridad técnica, legal y constitucionalmente en este país, dijo que no había límite dudoso, entonces nosotros entenderíamos que tenemos que buscar otra autoridad que se acomode a la medida de nuestros hermanos antioqueños para que diga que sí hay límite dudoso para que el Congreso retome su competencia, el Congreso no tiene competencia bajo esa circunstancia apegado a la Ley 1447, pero también hay algo que decirle al pueblo colombiano y sobre todo a nuestros compañeros de la Comisión de Ordenamiento Territorial la Ley 13 del 47 fue demandada por el departamento de Antioquia en el año 1948 y no obstante el Consejo de Estado en el año 1953 falló a favor del departamento del Chocó y dejó intacta, dejó establecido los límites entre el departamento del Chocó con el departamento de Antioquia.

Entonces dicho esto compañeros, nosotros sí estamos totalmente dispuesto que el Consejo de Estado dirima esta controversia, mientras eso sucede hay que darle cumplimiento a los actos administrativos que hoy gozan de presunción de legalidad, yo no quiero tampoco decirle al Representante Quintero y al Representante Espinal, aquí eso no es la idea los chocoanos somos muy humildes y yo creo que mi humildad no vendría de la frase, sino donde vengo y nosotros no queremos nada distinto a defender los intereses del departamento del Chocó con apego a la Constitución, con apego a la ley y por supuesto estamos apegado a ella con respeto. Entonces muchas gracias señor Presidente que Dios bendiga a los antioqueños y mucho más a los chocoanos, muchas gracias.


Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Ordenamiento doctor Óscar Hernán Sánchez León:


Gracias compañero Nilton, considero que en esta célula de la Cámara de Representantes en donde se defiende los intereses del territorio de los Representantes legales seguimos y por supuesto permítame dos minutos seguimos en la Comisión de Ordenamiento haciendo seguimiento a los litigios límites que se encuentran en el país y por supuesto el debate de control político lo seguiremos haciendo aquí, porque es donde se define los intereses del Territorio.


Agradecerle a los citantes a la Directora del IGAC al Gobierno en cabeza del Viceministro y a

los Señores Gobernadores que han venido cada uno con sus posiciones defendiendo los intereses de su Región, pero no podemos dejar al lado el litigio o el proceso que está en el Consejo de Estado y todos han coincidido que esperan que el Consejo de Estado avance, porque hoy ante esta Comisión, como la Comisión del Senado, han perdido la competencia hasta que haya un pronunciamiento de este litigio en Consejo de Estado.

Mil gracias a todos por la participación se levanta la sesión.


OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
Comisión Ordenamiento Territorial


ANGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL
Vicepresidenta
Comisión Ordenamiento Territorial


DAVID DE JESUS BETTIN GÓMEZ
Secretario General
Comisión Ordenamiento Territorial

* * *

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL
PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
Y CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 01 DE 2019**

(septiembre 24)

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, el día 24 de septiembre de 2019, siendo las ocho (8:00) a. m., se reunieron el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, los Senadores y honorables Representantes integrantes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República, previa citación de las Mesas Directivas, con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Martes 24 de septiembre de 2019 - Hora: 8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum
de los honorables senadores y honorables
representantes**

II

**Discusión y votación del informe de ponencia
sobre el proyecto de ley número 344 de 2019,
por el cual se categoriza a Villavicencio (Meta)
como Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico;
Agroindustrial y Educativo**

III

Proposiciones y varios

**El Presidente de la Comisión de Ordenamiento
Territorial del Senado honorable Senador Efraín
Cepeda Sarabia:**

Siendo las 8:35 a. m. A los senadores, a los Representantes, a los funcionarios del Estado, a

los interesados del municipio de Villavicencio, en este proyecto de ley como se sabe la sesión de la mañana del día de hoy, tiene que ver con el concepto que debe emitir o deben emitir las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara sobre el Proyecto de ley número 344 de 2019, por el cual se categoriza a Villavicencio (Meta) como Distrito Especial Biodiverso, Ecoturístico; Agroindustrial y Educativo, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, este es un proyecto que viene ya aprobado en las Comisiones Primarias y luego de este concepto, iría ya rumbo a las Plenarias, de manera que nuevamente con la cordial bienvenida a todos y a todas señora Secretaria, sírvase Llamar a lista de Senado por favor.

La Secretaria del Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Realiza el llamado a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Cepeda Sarabia Efraín

Fortich Sánchez Laura,

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Meisel Vergara Carlos Manuel

Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

Señor presidente tenemos cinco Senadores, por lo tanto tenemos el quórum deliberatorio para iniciar la sesión formal.

Nota: en el transcurso arriba el honorable Senador, Fabián Castillo Suárez

El Presidente del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Señor secretario de Cámara sírvase llamar a lista.

El Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, doctor David de Jesús Bettín Gómez:

Sí señor presidente muy buenos días.

Honorables Representantes:

Arana Padauí Yamil Hernando

Burgos Lugo Jorge Enrique

Carreño Marín Carlos Alberto

Del Río Cabarcas Alonso José,

Espinal Ramírez Juan Fernando

Jarava Díaz Milene, Presente,

Molano Piñeros Rubén Darío, Presente

Quintero Cardona Esteban, Presente

Reinales Agudelo Juan Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojas Lara Rodrigo

Ruiz Correa Neyla, Presente

Sánchez Leal Ángela Patricia

Sánchez León Óscar Hernán, Presente

Vega Pérez Alejandro Alberto, Presente.

Señor Presidente en la Comisión de Ordenamiento de la Cámara de Representantes existe quórum para deliberar.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Bien, con el quórum deliberatorio tanto en Senado como en Cámara, podemos ir avanzando en la sesión en la medida que las ponencias fueron publicadas y repartida, de manera que los honorables Senadores y Representantes ya la conocen y esperaríamos que se hiciera el quórum decisorio prontamente, en Cámara nos faltan cuántos para el decisorio, dos, en el Senado, uno, muy bien entonces sobre el Orden del Día abrimos la discusión, cerramos la discusión y no la votamos hasta que no tengamos el quórum decisorio.

De manera que cerramos entonces la discusión del Orden del Día, esperamos el quórum decisorio y sírvase señora secretaria indicar cuál es el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado doctora Sandra Ovalle García:

Señor presidente, sí tenemos para el Orden del Día, el primero, llamado a lista y verificación del quórum y segunda discusión y votación del concepto proyecto de Ley número 344 de 2019, Cámara “*por el cual se categoriza Villavicencio como Distrito Especial, biodiverso, ecoturístico, agroindustrial, y educativo*”, de acuerdo al estipulado en el numeral 2 del artículo 8° de la Ley 1617, tenemos dos ponencias señor Presidente radicadas ante las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara, la primera de informe de ponencia presentado por el honorable Senador Carlos Meisel Vergara, quien se encuentra presente en el recinto y el segundo, informe y la ponencia del concepto presentado por los Honorables Representantes Óscar Sánchez León y Alejandro Vega Pérez, presentes en el recinto señor Presidente, perdón tenemos presente por parte del Gobierno Nacional al doctor Diego Hau, del DNP y al doctor Óscar Alberto Castillo del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Muy bien muchas gracias, entonces ofrecemos el uso de la palabra inicialmente al ponente del Senado la República, al Senador Carlos Meisel Vergara.

honorable Senador, Carlos Eduardo Meisel Vergara:

Muy buenos días a todos, reciban un cordial saludo en la mañana de hoy, nos encontramos señor Presidente pidiéndole a esta honorable Comisión de Ordenamiento Territorial, su concepto favorable para la determinación de Villavicencio como Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo, y nos gustaría señor Presidente, hacer un muy breve recuento de los argumentos que exponen

desde los entes territoriales y que nosotros apoyamos con firmeza y contundencia, para que esta Honorable Comisión declare lo que estamos solicitando.

Dentro de los 500.000 habitantes que tiene la ciudad de Villavicencio, se ha convertido en los últimos años, en las últimas décadas en unos de los principales centros de abastecimiento de este país, tenemos una intención rotunda por parte del país de conectarse con Villavicencio, dada sus calidades, sus cualidades, en datos de la ANI nos comunican que antes que tuviéramos problemas con la carretera que comunica al Llano, Villavicencio era uno de los sitios más visitados del país, con un tráfico vehicular de 84.457 vehículos, 1.390 vehículos de carga al día, estas cifras reflejan que la vía al llano era una de las cinco vías más transitadas del país.

Por otra parte, su biodiversidad, la Orinoquia es una de las ciudades más biodiversas del mundo y Villavicencio requiere una institucionalidad fuerte, unos mecanismos de protección y preservación del medio ambiente, que un tema de tanta actualidad y de tanta sensibilidad.

Tercero, agro industrial y logístico, dada su vocación agrícola, dada su vocación ganadera, se convierte como le decía antes, uno de los principales centros de abastecimiento de este país, cuya industria es el tercer sector más importante de su PIB interno.

Cuarto punto, cultural y turístico, y yo creo que hay unas cifras bien importantes que resaltar de este sector de la economía de Villao como cariñosamente le decimos, y en una intención rotunda de Colombia y de los extranjeros por visitar Villavicencio, en el 2014 recibe 6.704.000 visitantes, en el 2015 6.967.948 visitantes, en el 2016, 6.766.112 habitantes, en el 2017, 6.811.916 habitantes entre nacionales y extranjeros, y en el 2018 pese a que ya empezamos a tener dificultades con el transporte en la vía, registró visitas entre nacionales y extranjeros por 5.666.432 habitantes, por otro lado y en el componente Educativo Villavicencio se convierte en el centro de toda la oferta educativa sobre todo en educación superior y ha mostrado una evolución bastante importante en la oferta en instituciones de educación superior, llegando una variación porcentual del 2011 al 2016 del 50%, es decir, un aumento de instituciones en el 2011 estaban en 16 instituciones educativas y en el 2016 pasaron a tener 24, yo creo que esto refleja una demanda natural de los jóvenes de ese sector del país, de este sector del país, por querer ocupar o por querer profundizar en su desarrollo profesional en esa zona del país y creo también que si estas instituciones se radicaron en Villavicencio en perfecta concordancia con que de verdad se está convirtiendo en uno de los centros educativos más importantes del país, sobre todo en lo que tiene que ver con educación superior.

No siendo más señor Presidente, muchísimas gracias por su atención y por el espacio y de verdad reiterándole a esta plenaria la petición del concepto favorable para la declaratoria de Villavicencio como

Distrito especial, agroindustrial, ecoturístico y educativo, muchísimas gracias por su atención.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Muchísimas gracias a usted honorable Senador, usted ya ha presentado su ponencia con concepto favorable y ahora ofrezco el uso de la palabra a los honorables Representantes, no sé si van a hablar ambos, me dicen que va a hablar el honorable Representante Alejandro Vega Pérez, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante, Alejandro Vega Pérez:

Presidente muchas gracias, buenos días, muy buenos días a los honorables Senadores y Representantes de la Comisión de Fortalecimiento de los Procesos de Descentralización y de Ordenamiento Territorial de Cámara y Senado, como lo decía el honorable Senador, hoy nos corresponde rendir informe sobre la conveniencia de modificar la estructura administrativa del municipio de Villavicencio y convertirla en Distrito Especial, en este proceso señores Representantes y Senadores, en nombre de mi colega, Óscar Sánchez y el mío como delegados para rendir este informe por parte de la honorable Comisión, en este proceso nos permitimos rendir **informe positivo**, para que Villavicencio dé un paso en la transformación administrativa y se convierta en Distrito Especial, Biodiverso, Turístico, Cultural, Agroindustrial y Educativo; señores Representantes y Senadores, una vez revisado el proyecto de ley presentado en la Cámara de Representantes, ya aprobado en Comisión Primera, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos que la Ley 1617, trae para transformar un municipio a Distrito.

Revisado el listado de los elementos, quiero decirles que se cumple con el elemento de ser capital de departamento y tener potencial turístico y cultural. Asimismo el Consejo de Villavicencio rindió concepto favorable sobre la conveniencia de transformar al municipio de Villavicencio en Distrito, estamos a la espera de seguir el trámite legislativo, en las Plenarias tanto de Cámara como de Senado y en este proceso nos corresponde ahora a esta Comisión, rendir el informe que solicito se apruebe de manera positiva, en este entendido quiero también dejarle claridad a esta Comisión que la Ley 1955 el 2019, por la cual expedimos el Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 124 modificó los elementos para la creación de los distritos en Colombia, pero en este mismo artículo que un parágrafo transitorio en el que permitía que los municipios que estuvieran en tránsito para su transformación a Distrito, siguieran con los elementos y los requisitos establecidos en la Ley 1617, por esa razón, seguimos nosotros en este concepto basándonos en la legislación anterior que es la que se encontraba vigente en el momento en que se presentó y radicó este proyecto de modificación de municipio a Distrito en la ciudad de Villavicencio,

en cuanto las razones de conveniencia honorables Senadores y Representantes, la transformación de Villavicencio de Municipio a Distrito, garantizaría varias cosas entre ellas, dotar a la administración municipal de una capacidad para poder planear su territorio de manera adecuada a los acontecimientos de la vida diaria del departamento del Meta y de Villavicencio como su capital.

Hoy Villavicencio no solo es capital del departamento del Meta, Senadora sino Villavicencio es una de las ciudades más importantes de esta media Colombia, de la región de los Llanos y la región Orinoquia, y por esa razón que nosotros profundicemos en estos procesos de descentralización, del fortalecimiento de la democracia participativa, al dotar al municipio de Villavicencio de unas condiciones tales, que le permitan acceder a nuevos recursos y a tener nuevas competencias, creemos nosotros y por eso nuestro concepto favorable, va a fortalecer los procesos de descentralización y de crecimiento de la ciudad, los puntos en los que el proyecto de ley se centra son:

La biodiversidad, el punto de vista turístico, la cultura, la agroindustria y la educación.

En cuanto la biodiversidad, no cabe duda de que el departamento del Meta y los Llanos Orientales son la región más biodiversa de Colombia y una de las más biodiversas del país y del mundo, en este sentido Villavicencio como capital se constituye en un bastión importante para la protección ambiental y sobre todo para la creación de espacios administrativos que garanticen el fortalecimiento de la diversidad, como un factor diferencial para el crecimiento económico de la región y de la misma ciudad, en cuanto el turismo de la cultura, no hay duda que en los últimos 5 años más de 6 millones de turistas de los cuales 4.000 extranjeros han ido visitando la ciudad de Villavicencio de manera creciente, tuvimos un bache y es de público conocimiento con la situación que está enfrentando y la vía Villavicencio- Bogotá, que realmente ha traído al traste el ejercicio turístico y la actividad turística de la región, ha habido quiebra, desempleo, falta de oportunidades, para los metenses si para los villavicencioses y con este proyecto, adicionalmente devolveríamos con capacidades administrativas y jurídicas herramientas a la ciudad para que pueda seguir fortaleciendo y recuperar de cierta manera lo que se había perdido y como bajado la economía en estos últimos tres meses, solo para contarles, en estos tres meses han dejado de visitar a Villavicencio más de 400.000 habitantes, por cuestiones de la vía.

Necesitamos trabajar en generar la confianza como destino turístico a Villavicencio y de esta manera con las herramientas que al ser Distrito puedo obtener Villavicencio, va a permitir fortalecerse en este ejercicio administrativo para incentivar esta región, en cuanto la cultura, Villavicencio es un pilar fundamental en el folclor llanero y en la gastronomía, el emprendimiento en cuanto a restaurantes, hoteles, los distintos festivales que se celebran en la ciudad, como el Joropodromo en el que más de 4.000

parejas durante un día engalanan la ciudad bailando el baile tradicional del joropo por todas las calles, han convertido en atractivos que han movilizad la economía y en estos días le permiten mantener un crecimiento económico y generar empleo y calidad de vida para el villavicencioses.

En ese sentido al convertir a Villavicencio en Distrito turístico, va a potencializar este sector de la economía, generando beneficios para la región, agroindustrial, el departamento del Meta es el primer productor de arroz, es uno de los primeros productores en palma de aceite, genera en Villavicencio se constituye el centro de acopio de toda la industria de la zona del departamento del Meta, es el municipio donde se generan los intercambios comerciales y donde la economía en el sector agroindustrial tiene una importancia relevante en este proceso de descentralización y en ese sentido convertir a Villavicencio en un Distrito agroindustrial, le permite acceder a zonas francas y escenarios administrativos propios, para que Villavicencio pueda seguir siendo cabeza en este proceso; por último el sector educativo, creo que uno de los más importantes y una de las visiones de planeación que con esta reforma podemos generarle de nosotros en la ciudad de Villavicencio, Villavicencio como capital del Meta y como ciudad relevante en el ejercicio socioeconómico de la región de los Llanos, es la que más alberga estudiantes de toda la región, los ciudadanos y los municipios cercanos en el Meta como Acacías, Guamal, San Martín, Lejanías, llegan es a la capital de Villavicencio a formarse, así como los de Yopal, de Casanare, del Vichada, de Guainía, de Guaviare, de Arauca, vienen a Villavicencio a formarse, incluso, los estudiantes de Bogotá podrían migrar a Villavicencio una ciudad intermedia con mejores condiciones de vida, de movilidad, y Villavicencio lo que visualizamos es en una capital educativa de la región Llanos Orientales y que le sirva también a Bogotá como Distrito Capital, con esto que garantizamos al volver a Villavicencio como un Distrito educativo, que tenga las herramientas administrativas necesarias para brindarle y que lleguen universidades nuevas, como en los últimos años que han llegado más de 8 universidades a Villavicencio, esto permite generar un entorno administrativo favorable para que se asienten en ellas, en Villavicencio universidades y pueda convertirse en un pilar educativo de esta media Colombia. Con esa visión de planeación, es que los autores del proyecto y nosotros rendimos informe positivo de esta conveniencia de convertirlo en Distrito, por la visión de corto y largo plazo en la transformación de Villavicencio en Distrito y en el potencial turístico, educativo, agroindustrial y cultural de Villavicencio, en este sentido señor Presidente, colegas, honorables Senadores y Representantes a la Cámara, nos permitimos rendir informe favorable, para que Villavicencio y el proyecto de ley de transformación en Distrito siga su curso en las Cámaras y en las Plenarias de Cámara y de Senado, muchas gracias presidente.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

A usted honorable Senador, también la Cámara al igual que el Senado, ha presentado concepto favorable en su ponencia y seguidamente ofrecemos el uso de la palabra a la COT Nacional, hay dos personas aquí del DNP Diego Hau y Mininterior Alberto Castillo, es un concepto que debe rendir la COT Nacional, Comisión de Ordenamiento Nacional, que por supuesto no obliga a estas comisiones, de manera que, ¿quién desea de los dos el uso de la palabra para el informe?, Alberto Castillo, tiene el uso de la palabra Ministerio del Interior adelante.

Ministerio del Interior, doctor Alberto Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, honorable Representantes y Senadores, una vez revisadas el informe para decretar Villavicencio como Distrito Especial, el Ministerio del Interior confirma el cumplimiento de los requisitos legales para ser Distrito, así mismo reitera que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, en donde se establece específicamente ser capital y haber contado también con el visto bueno y la aceptación concepto favorable de los Consejos Municipales, en este sentido desde el Ministerio del Interior, rendimos **concepto favorable** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales para ser Distrito, señor presidente.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Muy bien terminado el informe, entonces por parte del Ministerio del Interior, DNP tiene el uso de la palabra Diego Hau.

DNP Director de Desarrollo Territorial, doctor Diego Hau:

Gracias Presidente, buenos días a todos, como ustedes saben el DNP ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Gobierno de la República y como lo hicimos llegar en junio del 2015, el concepto de la COT es negativo para la creación del Distrito, concepto que se sustenta en 6 votos no favorables de los miembros de la COT y 2 votos positivos del mismo, en el acuerdo que expedimos desde la COT principalmente recomendamos atender y revisar de manera profunda las implicaciones Fiscales que va a tener para el municipio de Villavicencio, la conversión a Distrito, especialmente a las nuevas erogaciones que tiene que tener la ciudad a partir de la creación de localidades, Alcaldes locales, honorarios para Ediles, fondo de desarrollo local y dadas las condiciones Fiscales que presenta actualmente el municipio, la recomendación de la COT en ese sentido **es no favorable**, al respecto también emitimos una serie de recomendaciones que están y reposan en la Secretaría de la COT Cámara y de la COT Senado, sobre la reorganización del sistema de salud, en cuanto lo que tiene que ver

con un impacto fiscal que podría estar asociado las obligaciones que un municipio no certificado tiene y a partir de ahora incluiría y por supuesto los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial de POT del municipio que surtiría por supuesto bastantes implicaciones a convertirse el municipio en Distrito, entonces dejamos constancia de este acuerdo que allegamos a las secretarías en junio del 2019, muchas gracias presidente.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Ha usted de manera que entonces la COT Nacional que no obliga, ha votado 6 a 2, concepto favorable, estamos todavía desfavorable concepto negativo, estamos todavía con quórum deliberatorio en Senado, nos está faltando uno, no sé si vi aquí al Representante Jaime Rodríguez, autor y ponente de la iniciativa, le ofrecería el uso de la palabra y posteriormente decretaríamos un receso de unos 10 o 15 minutos esperando, hay dos Senadores en camino esperando que lleguen, Representante Jaime Rodríguez, sonido para el Representante Jaime Rodríguez está allí en el centro en la mitad, pase aquí entonces más bien al estrado Representante porque no sé qué tenemos acá en condición de sonido ahora.

Honorable Representante, Jaime Rodríguez:

Gracias señor presidente, quiero saludar a todos los Senadores presentes y a los Representantes, darle las gracias al Senador Carlos Meisel por la ponencia favorable a este proyecto de ley y a los colegas míos de la Cámara Óscar Sánchez y Alejandro Vega, por lo mismo, la verdad que hoy Villavicencio vive una situación crítica, no solo Villavicencio, parte de todo el Meta, Guaviare, Casanare y Vaupés, porque la gente del Vaupés también llega a Villavicencio para poder transitar, y este proyecto lo que busca es cómo hacerle un reconocimiento a una ciudad que ha vivido momentos críticos y que tiene la posibilidad y la oportunidad de verdad con este proyecto de cambiar y poder avanzar y mejorar en todos los aspectos del desarrollo de nuestra región, para mí de verdad que quiero darle las gracias por anticipado, por el voto de confianza y expresarles a los organismos del Estado al Gobierno nacional, que si nos atuviéramos a la situación fiscal, diría que Colombia también es inviable y todos lo conocemos, hoy Colombia tiene un gran déficit, tiene un gran problema económico y precisamente tendríamos que decir de qué es un país que es inviable, pero no es así, lo mismo ocurre con Villavicencio, tiene unas dificultades y más ahora que tenemos el problema de la vía y que precisamente con esto lo que buscamos es preparar al departamento del Meta, preparar a la capital, porque ustedes saben que el departamento del Meta es el mayor productor de petróleo y que a raíz de eso hacia el futuro tenemos que buscar alternativas que le permitan un mejor desarrollo, que no esté basado en el petróleo sino en los sectores del turismo, de la agro industria, el sector cultural, por eso les agradezco de que nos den el voto de confianza y sabemos que tenemos que tomar medidas para evitar

que se desborden los gastos y precisamente en el proyecto de ley, para la ponencia que tenemos para la Cámara, para la Plenaria, tenemos un parágrafo que hace que atiende ese pedido de Planeación Nacional, que para mientras no haya un equilibrio financiero no se puedan desbordar los gastos, muchas gracias señor presidente.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

A usted honorable Representante, ha solicitado también el uso de la palabra el Senador Jorge Eduardo Londoño, no sé si se le puede dar sonido donde está.

Honorable Senador, Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, simplemente para hacer unas consideraciones que nos parecen pertinentes, obviamente apoyando el proyecto que se nos coloca a consideración, los Representantes y el Senador ponente han hecho hincapié en la situación económica por la cual está atravesando en este momento Villavicencio y obviamente todos los territorios aledaños, nos parece que esta es una consideración importantísima, es una consideración vital, ya que la institucionalidad debe estar al servicio del desarrollo de los diferentes entes territoriales y si esta figura administrativa coadyuva el propósito de que esta sea una región que vuelva a recuperar su empuje económico, ni más faltaba no apoyarlo, los argumentos que da el Gobierno nacional, son argumentos que obviamente se desprenden de un Estado centralista, híper centralista, que piensa que administrar a Colombia desde el centro de su territorio, desde la capital de Bogotá, es lo más conveniente, esto es obvio porque desde 1886 estamos en este imaginario colectivo que no nos deja mirar que la autonomía territorial es la solución a los problemas, y uno mira el informe así rápidamente, por ejemplo, la Dirección de Acción y Desarrollo Empresarial, entonces dice que rinde concepto desfavorable, porque no incluyen suficiente información que sustente la vocación ecoturística y uno se pregunta ¿pero si es que Planeación tiene todos los datos habidos y por haber de los diferentes municipios? es imposible y sería increíble, que allí no tuvieran suficiente sustento para definir que sí tiene Villavicencio una vocación ecoturística y las otras vocaciones han sido ampliamente expresadas, en ese sentido presidente planteamos nuestro voto positivo, en apoyo a esta proposición que seguramente fortalecerá la institucionalidad, pero sobre todo le dará a los habitantes de esta región una herramienta para poder solucionar su grave problema económico, que por todos es sabido, se debe a una acción de la naturaleza que obviamente ha incidido en toda esta cuestión económica, Presidente muchas gracias.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

A usted honorable Senador, si como usted lo ha expresado y algunos de sus antecesores, en

esta Comisión hemos impulsado muchísimo la descentralización, falta mucho camino por recorrer, pero sin duda estamos identificados en que hay que romper esa recentralización que viene agobiando al país y que es responsable en gran medida, de que este país sea uno de los más desiguales del mundo, el cuarto, porque la periferia no se ha desarrollado, solo hacia el centro del país y por eso sin duda yo también en calidad de Presidente de la Comisión, también anuncio mi voto positivo, sin embargo, nos falta uno para el quórum decisorio, también hay ahorita Comisiones Económicas, pero demos un receso de 10 minutos, a ver si nos llegan dos Senadores que han anunciado, porque hay algunos que están fuera del país, otros tienen excusa, hay posibilidad que nos llegue uno más, demos un receso entonces se decreta un receso de diez minutos.

En pocos instantes debe estar ingresando el Senador Fabián Castillo, quien estaba en un gran caos cerca de la Universidad Nacional, un cierre vial, pero ya debe estar entrando para reanudar la sesión, una vez el cruce el umbral de esa puerta, tenemos también Comisiones Económicas, estamos varios aquí de las Comisiones así que nos toca acudir también a votar hoy como fecha límite, Presupuesto General de la Nación en primer debate.

Muy bien, se reanuda la sesión, señora secretaria de Senado sírvase decir qué tipo de quórum tenemos en la COT de Senado.

La Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Señor Presidente, para informarle que con el ingreso del Senador Fabián Castillo, se ha conformado el quórum deliberatorio y decisorio en el Senado de la República, en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Señor Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, sírvase usted decir que quórum tenemos.

El Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, doctor David de Jesús Bettín Gómez:

Señor presidente, en la Comisión de Ordenamiento de la Cámara de Representantes existe quórum para decidir.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Muy bien entonces, el Orden del Día se había abierto la discusión, se había cerrado, de manera que someto ahora a votación el Orden del Día, ¿lo aprueba Senado de la República?

La Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Ha sido aprobado señor Presidente por parte de Senado.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

¿Lo prueba la Cámara de Representantes?

El Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, doctor David de Jesús Bettín Gómez:

Sí señor Presidente, la Comisión de Ordenamiento de la Cámara lo aprueba.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Muy bien, de manera que aprobado el Orden del Día, corresponde votar las ponencias favorables, tanto de Senado como de Cámara de Representantes, el tema de la constitución del Distrito de Villavicencio (Meta), de manera que someto a votación por el Senado de la República, la proposición con qué termina el informe de ponencia, la proposición positiva del Senador Carlos Meisel, ¿la aprueba el Senado de la República?

La Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Ha sido aprobada señor Presidente por Comisión de Ordenamiento Senado.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Muy bien, igualmente el Representante Alejandro Vega, ha presentado también ponencia favorable, ambas ponencias, de manera que sometemos entonces a la Comisión de la Cámara de Representantes, esta ponencia favorable, ¿la aprueba la Cámara de Representantes?

El Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, doctor David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobada señor Presidente, la ponencia suscrita por el doctor Óscar Sánchez León y por el doctor Alejandro Vega Pérez, ponencia favorable para la constitución del Distrito de Villavicencio.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Y agradecer al Senador Fabián Castillo, que a pesar de que lo colmó el trancón de la Nacional, aquí vino y logramos hacerlo, siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Sí señor Presidente, tenemos una proposición por parte del Senado de la República: **Cítese** a la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización de Ordenamiento Territorial, a un debate de control político a los siguientes funcionarios: al Ministro de Vivienda, doctor Jonathan Malagón González; el Viceministro de Agua, doctor José Luis Acevedo; al Ministro de Salud, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, para que en fecha que disponga la Mesa Directiva, se presente un informe sobre la problemática del agua potable que viene padeciendo la Costa Caribe Colombiana, presentada por el honorables Senador Carlos Meisel, señor presidente, ha sido leída la proposición .

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión del Senado de la República?

La Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, doctora Sandra Ovalle García:

Ha sido aprobada señor presidente.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, honorable Senador, Efraín Cepeda Sarabia:

Se levanta la sesión y se convocará por Secretaría para la próxima, muchísimas gracias a todos ustedes.

Agotado el Orden del Día, y siendo las (9:15) a. m., el Presidente levanta la sesión conjunta de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara de Representantes.



CONTENIDO

Gaceta número 133 - Miércoles, 11 de marzo de 2020	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	
	Págs.
Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial	
Acta número 002 de agosto 14 de 2019.....	1
Acta número 003 de agosto 14 de 2019.....	6
Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial Senado de la República y Cámara de Representantes	
Acta número 01 de septiembre 24 de 2019.....	29